

Dirección Nacional
del Derecho del Autor
N° 093713

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DEL NEUQUEN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO LXXXI

Neuquén, 23 de Noviembre de 2001

EDICION N° 2746

CORREO ANDREANI
Cuenta N° 9327-0
Servicio N° 7897
Neuquén

GOBERNADOR: Don JORGE OMAR SOBISCH
VICEGOBERNADOR: Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG
Ministro Jefe de Gabinete: Ing. JOSE RICARDO BRILLO
Ministro de Gobierno y Justicia: Dr. JORGE OLDEN GOROSITO
Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos: Ing. ALFREDO RICARDO PUJANTE
Ministro de Desarrollo Social: Don JORGE ANTONIO LARA
Ministro de Planificación y Control de Gestión: Ing. ALFREDO HUMBERTO ESTEVES
Secretaría de Estado de Educación: Lic. MARIO ALBERTO PILATTI

Dirección y Administración:

M. Lainez 336

☎ 4422704 - 4495419

(8300) Neuquén (Cap.)

Directora:

Sra. Contreras Gladys Noemi

DECRETO DE LA PROVINCIA**DECRETO N° 2168/01**

Neuquén, 19 de Noviembre de 2001

VISTO:

El Decreto N° 2047/01; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6° del Decreto N° 2047/01 establece la inaplicabilidad del régimen de adicionales y bonificaciones establecidos en la Ley 2265 y complementarias, para aquellos funcionarios y agentes cuya vinculación con la Administración Pública Provincial se originara por Decreto del Poder Ejecutivo mediante una designación de cargo en planta política;

Que los adicionales a los que se refiere el art. 6 del Decreto N° 2047/01, son aquellos adicionales previstos específicamente en la Ley de Remuneraciones para cada sector y respecto de los funcionarios superiores, autoridades políticas y asesores de gobierno;

Que se excluyen de dicho artículo las bonificaciones y adicionales por zona desfavorable, asignaciones familiares, sueldo anual complementario, gastos de representación, y aquellas previstas en los artículos 15 apartado G, 17 inc. C, 45 y 46 de la Ley 2265;

Por ello;

**EL VICEGOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA**

Artículo 1°: Rectifícase el artículo 6° del Decreto N° 2047 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 6°: Determinase la inaplicabilidad del régimen de adicionales y bonificaciones establecidos en la Ley de Remuneraciones y complementarias, para los funcionarios superiores,

autoridades políticas y asesores de gobierno, excepto las bonificaciones por zona desfavorable, asignaciones familiares, sueldo anual complementario, gastos de representación, y aquellas previstas en los artículos 15 apartado G, 17 inc. C, 45 y 46 de la Ley 2265.”

Artículo 2°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Planificación y Control de Gestión.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

**FDO) SAPAG
ESTEVES**

DECRETOS SINTETIZADOS

1919 - Reduce dos meses del monto de la condena impuesta al Interno Marcelino Jacobo Ochoa, en la Causa N° 22, F° 140, año 1997, radicada en la Excma. Cámara en lo Criminal Primera de esta ciudad.

1920 - Reduce tres meses del monto de la condena impuesta al Interno Nelson Alejandro Gómez Tejada, en la Causa Expte. N° 98, F° 128, año 1996, radicada en la Excma. Cámara en lo Criminal Primera de esta ciudad.

1921 - Reduce tres meses del monto de la condena impuesta al Interno Raúl Alberto Alfonso, en la Causa Expte. N° 2083, F° 113, año 1996, radicada en la Excma. Cámara de Apelaciones en Todos los Fueros de la ciudad de Zapala.

1922 - Reduce tres meses del monto de la condena impuesta al Interno Miguel Angel Gallo, en la Causa Expte. N° 91, F° 156, año 1997, radicada en la Excma. Cámara en lo Criminal Primera de esta ciudad.

1923 - Reduce dos meses del monto de la condena impuesta al Interno Héctor Baldomero Silva, en la Causa N° 2346, F° 151, año 1998, radicada en la Excma. Cámara de Apelaciones en Todos los Fueros de la ciudad de Zapala.

1924 - Reduce cuatro meses del monto de la condena impuesta al Interno Guillermo Cavieres, en la Causa Expte. N° 30, F° 142, año 1997, radicada en la Excma. Cámara en lo Criminal Primera de esta ciudad.

1925 - Reduce cuatro meses del monto de la

condena impuesta al Interno Alfonso del Carmen Urrutia Urrutia, en la Causa N° 1062, F° 134, año 1998, radicada en la Excma. Cámara en lo Criminal Segunda de esta ciudad.

1929 - Reduce dos meses del monto de la condena impuesta al Interno Daniel Edgardo Juárez, en la Causa N° 99, F° 128, año 1996, radicada en la Excma. Cámara en lo Criminal Primera de esta ciudad.

1952 - Ratifica la Resol. N° 1012/01, dictada por el CPE.

1953 - Limita los servicios del Sgto. Ay. de Policía Carlos Segundo Albornoz, para acogerse a los beneficios del Retiro Voluntario.

1954 - Destituye por cesantía al Cabo 1° de Policía Jorge Edmundo Riquelme, por encuadrar su situación en las previsiones del Art. 260 del R.R.D.P. de conformidad con el Art. 620 inc. a) de la Ley 0715.

1977 - Instruye a la Dcción. Gral. de Recursos Hídricos a emitir las factibilidades de uso de agua para los emprendimientos de la Cuenca del Lago Lácar.

1996 - Destituye por cesantía al Cabo 1° de la Policía Héctor Horacio Méndez, por encuadrar su situación en las previsiones del Art. 26° del R.R.D.P., de conformidad con el Art. 62° inciso a) de la Ley 0715.

1997 - Dispone la baja del Cabo 1° Del Pino Santiago, por aplicación de lo estipulado en el Art. 14° inciso c) de la Ley 0715.

1998 - Limita los servicios del Subcomisario Luis Alberto Sanhueza, para acogerse a los beneficios del Retiro Voluntario (Arts. 6°, 12° y 18° inc. a) de la Ley 1131).

1999 - Limita los servicios del Subof. My. de Policía José Martín Méndez, para acogerse a los beneficios del Retiro Voluntario (Arts. 6°, 12° y 18° inc. a) de la Ley 1131).

2000 - Limita los servicios del Subof. My. de Policía Jorge Santa Coloma, para acogerse a los beneficios del Retiro Voluntario (Arts. 6°, 12° y 18° inc. a) de la Ley 1131).

2001 - Limita los servicios del Subof. Ppal. de Policía Luis Alberto Palavecino, para acogerse a los beneficios del Retiro Voluntario (Arts. 6°, 12° y 18° inc. a) de la Ley 1131).

2002 - Limita los servicios del Sgto. de Policía Mario Julio González, para acogerse a los beneficios del Retiro Voluntario (Arts. 6°, 12° y 18° inc. a)

de la Ley 1131).

2003 - Limita los servicios del Subof. My. de Policía José Isidro Beltrán, para acogerse a los beneficios del Retiro Voluntario (Arts. 6°, 12° y 18° inc. a) de la Ley 1131).

2004 - Limita los servicios del Subof. Ppal. de Policía Daniel Gatica, para acogerse a los beneficios del Retiro Voluntario (Arts. 6°, 12° y 18° inc. a) de la Ley 1131).

2005 - Destituye por cesantía al Sgto. de Policía José Andrés Lezana, por la comisión de las faltas previstas en los Arts. A-2-6, C-1-3, C-2-7 y C-2-11 del R.R.D.P.

2006 - Destituye por cesantía al Cabo 1° de Policía Martín Adán Gómez, por la comisión de las faltas previstas en los Arts. C-1-3 y A-2-1 del R.R.D.P.

2007 - Limita los servicios del Subof. My. de Policía Julio Muñoz, para acogerse a los beneficios del Retiro Voluntario (Arts. 6°, 12° y 18° inc. a) de la Ley 1131).

2010 - Ratifica la Resol. N° 1090/01 dictada por el C.P.E.

2011 - Destituye por cesantía al Cabo 1° de Policía Carlos Ernesto Villarino, por la comisión de la falta prevista en el Art. C-1-3- del R.R.D.P.

2012 - Dispone la cesación de los servicios del Crio. My. Orlando Hernández, a partir del día 3 de setiembre de 2001 para pasar a situación de retiro obligatorio (Art. 14° inc. m) y cctes. de la Ley 1131).

2013 - Modifica el Art. 1° del Decreto N° 1876/01.

2018 - Suspende el cobro de las Tasas de Reinspección Bromatológicas fijadas en el Item 1: Rubro Carnes Trozadas del Anexo 1 de los convenios celebrados por los distintos Municipios y la Unidad de Gestión del C.I.P.P.A.

DIRECCION PROVINCIAL DE MINERIA

Solicitud Mina Vacante de Hidrocarburos, denominada: «Buena Suerte», Expediente N° 958/24, Departamento Confluencia Provincia del Neuquén. Solicitante: Renzo Silvano Bonuccelli. Expediente 380 F° 89 año 2001. Quien suscribe, Renzo Silvano Bonuccelli, DNI 10.403.150, domiciliado en Peirano 70 de San Antonio Oeste (Pcia.

de Río Negro) me presento y digo, que vengo a solicitar, la mina vacante de hidrocarburos «Buena Suerte» Expediente N° 958-1924, publicada como tal en el Boletín Oficial, edición N° 2573 del 07-08-98. Solicito me informe de deuda de canon que existiera, comunico domicilio legal en Zapala: Mayor Garayta 379, Acompaño sellado de \$ 28, y depósito Bancario de 600,51 en concepto de pago Canon Minero, Fdo. Renzo Silvano Bonuccelli. Recibido en mi oficina veintidós de junio del dos mil uno siendo las nueve horas quince minutos, adjunta sellados por \$ 28, y depósito Bancario por \$ 600,51, Cargo N° 236 que acompaña. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas Autoridad Minera en Primera Instancia, Zapala, 6 de julio del 2001. A los fines previsto por el Art. 66° del Código de Minería. Publíquese por tres (3) veces en el Boletín Oficial, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente Disposición. Notifíquese. Fdo. Dr. Néstor Rubén Yery. Director Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 09, 16 y 23-11-01

Solicitud de Mina Vacante de Baritina, denominada «Alondra», Expte. N° 57729/56, Dpto. Loncopué, Provincia del Neuquén, solicitante Luis E. Gret S.A., Expte. N° 391/2001. Al Señor Director Legal de la Autoridad Minera en Primera Instancia, el que suscribe la presente Juan Carlos Gret, argentino, con domicilio legal y real en calle Etcheluz N° 746 de esta ciudad de Zapala, en carácter de Presidente de la firma Luis E. Gret S.A., me presento y como mejor proceda manifiesto. Que viene por la presente a solicitar la Mina Vacante denominada «Alondra», Expediente N° 57.729/56, ubicada en el Departamento Loncopué. Se adjunta Boleta de Deposito por valor Pesos (\$ 120,00) en concepto de Canon Minero y sellado por valor de pesos (\$ 28,00) como lo estipula la Ley Impositiva Vigente. Provea de conformidad el señor Director que será Justicia. Fdo. Juan Carlos Gret. Recibido en mi oficina hoy dieciseis de julio del dos mil uno, ocho horas. Adjunta depósito por \$ 1.200,00, sellado por 28.00, cargo N° 242. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Ins-

tancia. Zapala, 11 de septiembre del 2001. A los fines previstos por el Art. 66° del Código de Minería. Publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial, la solicitud del interesado el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 16, 23 y 30-11-01

Solicitud de Mina Vacante de Baritina, denominada «La Nicolasa», Expte. N° 203.018/41, Loncopué, Provincia del Neuquén, solicitante Luis E. Gret S.A., Expte. N° 392/2001. Al Señor Director Legal de la Autoridad Minera en Primera Instancia, el que suscribe la presente Juan Carlos Gret, en carácter de Presidente de la firma Luis E. Gret S.A., con domicilio en calle Etcheluz N° 746 de esta ciudad de Zapala, me presento y como mejor proceda manifiesto. Que viene por la presente a solicitar la Mina Vacante denominada «La Nicolasa»; Expediente N° 203.018/41, ubicada en el Departamento Loncopué. Se adjunta Boleta de Depósito por valor de pesos (\$ 360,00), en concepto de Cánon Minero y sellado por valor de pesos (\$ 28,00) como lo estipula la Ley Impositiva Vigente. Provee de conformidad el Señor Director que será Justicia. Fdo. Juan Carlos Gret. Recibido en mi oficina hoy dieciseis de julio del dos mil uno, ocho horas. Adjunta depósito por (360 sellado por 28,00), cargo N° 243. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala 11 de septiembre del 2001. A los fines previstos por el Art. 66° del Código de Minería, Publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial, la solicitud del interesado el cargo del escribano y la presente disposición. Notifíquese. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 16, 23 y 30-11-01

Solicitud de Mina Vacante de Baritina, denominada «Neptuno»; Expte. N° 210.778/43, Dpto. Loncopué, Provincia del Neuquén, solicitante Luis

E. Gret S.A., Expte. N° 393/2001. Al Señor Director legal de la Autoridad Minera en Primera Instancia, el que suscribe la presente Juan Carlos Gret, en carácter de Presidente de la firma Luis E. Gret S.A., con domicilio en calle Etcheluz N° 746 de esta ciudad de Zapala, me presento y como mejor proceda manifiesto. Que viene por la presente a solicitar la Mina Vacante denominada «Neptuno». Expediente N° 210.778/43, ubicada en el Departamento Loncopué. Se adjunta Boleta de depósito por valor de pesos (\$ 360,00), en concepto de Cánón Minero y sellado por valor de pesos (\$ 28,00), como lo estipula la Ley Impositiva vigente. Provea de conformidad el Señor Director que será Justicia. Fdo. Juan Carlos Gret. Recibido en mi oficina hoy dieciseis de Julio del dos mil uno, ocho horas. Adjunta depósito por (\$ 360,00) sellado por (\$ 28,00), cargo N° 244. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 11 de septiembre del 2001. A los fines previstos por el Art. 66° del Código de Minería. Publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial, la solicitud del interesado el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 16, 23 y 30-11-01

Solicitud de Mina Vacante de Baritina, denominada «La Lusitana»; Expte. N° 203/41, Dpto. Loncopué, Provincia del Neuquén, solicitante Luis E. Gret S.A.; Expte. N° 395/2001. Al Señor Director Legal de la Autoridad Minera en Primera Instancia, el que suscribe la presente Juan Carlos Gret, en carácter de Presidente de la firma Luis E. Gret S.A., con domicilio en calle Etcheluz N° 746 de esta ciudad de Zapala, me presento y como mejor proceda manifiesto. Que viene por la presente a solicitar la Mina Vacante denominada «La Lusitana», Expediente N° 203.012/41, ubicada en el Departamento Loncopué. Se adjunta Boleta de Depósito por valor de pesos (360,00), en concepto de Canon Minero sellado por valor de pesos (\$ 28,00) como lo estipula la Ley Impositiva Vigente. Provea de conformidad el Señor Director que será Justicia. Fdo. Juan Carlos Gret. Recibido en mi

oficina hoy dieciseis de julio del dos mil uno, ocho horas. Adjunta depósito por 360,00, sellado por (\$ 28,00), cargo 246. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 11 de septiembre del 2001. A los fines previstos por el Artículo 66° del Código de Minería. Publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial, la solicitud del interesado el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 16, 23 y 30-11-01

Solicitud de Mina Vacante de Baritina, denominada «El Patriarca», Expte. N° 210.545/43, Dpto. Loncopué, Provincia del Neuquén, solicitante Luis E. Gret S.A., Expte. N° 394/2001. Al Señor Director Legal de la Autoridad Minera en Primera Instancia, el que suscribe la presente Juan Carlos Gret, en carácter de Presidente de la firma Luis E. Gret S.A.; con domicilio en calle Etcheluz N° 746 de esta ciudad de Zapala, me presento y como mejor proceda manifiesto. Que viene por la presente a solicitar la Mina Vacante denominada «El Patriarca», Expediente N° 210.545/43, ubicada en el Departamento Loncopué. Se adjunta Boleta de Depósito por valor de pesos (\$ 360,00) en concepto de Cánón Minero y sellado por valor de pesos (\$ 28,00), como lo estipula la Ley Impositiva Vigente. Provea de conformidad el Señor Director que será Justicia. Fdo. Juan Carlos Gret. Recibido en mi oficina hoy dieciseis de julio del dos mil uno, ocho horas. Adjunta depósito por (\$ 360,00) sellado por \$ 28,00, cargo N° 245. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 11 de septiembre del 2001. A los fines previstos por el Art. 66° del Código de Minería, Publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial, la solicitud del interesado el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 16, 23 y 30-11-01

Manifestación de Descubrimiento de Estroncio/Baritina. Denominado «El Pichi IV». Expte. N° 176/2000. Departamento Loncopué, Provincia del Neuquén. Titular: Luis Ernesto Gret, Sociedad Anónima. Al Señor Director Legal de la Autoridad Minera en Primera Instancia, el que suscribe la presente Juan Carlos Gret, en carácter de Presidente la de la Firma Luis E. Gret S.A., con domicilio real y legal en calle Etcheluz N° 746 de ésta Ciudad de Zapala, me presento y como mejor proceda manifiesto. Que viene por la presente a solicitar una Manifestación de Descubrimiento de mineral de Estroncio-Baritina, en terreno que no se encuentra cercado, cultivado, ni alambrado y es de propiedad Fiscal. Relacionamiento: La presente área de indisponibilidad adopta la forma de un cuadrado de 2.000 mts. de lado, encontrándose ubicada de Este a Oeste y de Norte a Sur. La Manifestación de Descubrimiento se encuentra en la intersección de las siguientes Coordenadas Gauss Krüger Campo Inchauspe y son para las X= 5.781.725 e Y=2.415.328 y el vértice Sud Este se encuentra en las siguientes Coordenadas X=5.780.725 e Y= 2.416.328. Superficie del área de indisponibilidad 400 has., se agrega cróquis ilustrativo, muestra legal y sellado por valor de \$ 28,00. Provea de conformidad el Señor Director, que será Justicia. Fdo. Juan Carlos Gret. Recibido en mi oficina hoy cinco de septiembre del dos mil a las diez horas treinta minutos. Adjunta Sellado por \$ 28,00 y cróquis de ubicación. Cargo N° 112. Muestra Legal N° 637. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazco-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 07 de mayo del 2001. La superficie de 400 has., para el área de indisponibilidad y la presente Manifestación de Descubrimiento de Estroncio/Baritina,

Expte. N° 176, F° 084, Año 2000, presentada por Luis Ernesto Gret, Sociedad Anónima, denominada «El Pichi IV», ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero, dentro de los Lotes 21 y 25, fracción «B» y «A», Sección XXXI, Dpto. Loncopué, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal, ha quedado determinado en la intersección de las Coordenadas Gauss Krüger Campo Inchauspe: X=5.781.725 e Y=2.415.328. El área de indisponibilidad adopta la forma de un cuadrado de 2.000 mts. de lados orientados de Norte a Sur y de Este a Oeste. El vértice Sudeste, del área se define en las Coordenadas Gauss Krüger (Inchauspe), X=5.780.725 e Y=2.416.328. Consta en autos, que la superficie afectada es Fiscal. Fdo. Carlos A. Zingoni. P/A Benedicta E. Castillo. Secretaria de Minas a/c Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 07 de mayo del 2001. Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51° del Código de Minería T.O.). Publíquese edictos en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fijese cartel a las puertas de la Dirección Provincial de Minería (Art. 53° idem) llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio, conforme el Dto. 382, Art. 3°. Cumpliméntese con el pago de \$ 28,00. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Cánón y Padrón. Fdo. Dr. Néstor Rubén Yeri. Director Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, trece de junio del dos mil uno. Registro número once. Conste. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 16, 23 y 30-11-01

Yacimientos declarados vacantes por la Autoridad Minera en Primera Instancia (Art. 37° Ley 902/75). El plazo para su solicitud se computará en días corridos. Los solicitantes deberán tener presente lo dispuesto por el Art. 219° del Código de Minería (T.O.)

Expte.	Nombre	Sustancia	Departamento	Observaciones
2350/63	La Verde	Arcilla	Zapala	c/Mensura
1001/94	Comahue 1	Cobre	Picun Leufu	s/Mensura
1436/95	Rehal	Asfalto Líquido	Zapala	s/Mensura
331406/44	Riquezas Argentinas	Arcilla	Zapala	c/Mensura

55599/55	Los Robertos	Baritina	Loncopue	c/Mensura
11097/82	La Salvación I	Arcilla	Confluencia	c/Mensura
11260/82	Salvación X	Arcilla	Confluencia	c/Mensura
141010/49	Teresa	Baritina	Loncopue	c/Mensura
11256/82	La Salvación V	Arcilla	Confluencia	c/Mensura
141816/38	Santa Marta	Asfaltita	Ñorquin	c/Mensura
11275/82	La Salvación III	Arcilla	Confluencia	c/Mensura

3p 09; 16 y 23-11-01

Yacimiento archivado por la Autoridad Minera en Primera Instancia.

Expte. N°	Nombre	Sustancia	Departamento	Res. N°
3018/99	«El Lolo»	Baritina	Loncopué	Disp.

Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

1p 23-11-01

Yacimientos declarados inexistentes por la Autoridad Minera en Primera Instancia.

Expte. N°	Nombre	Sustancia	Departamento	Res. N°
4321/67	«Nefele»	Bentonita	Zapala	55/2001
11853/85	«R.B.B.-1»	Bentonita	Zapala	55/2001
201162/41	«Curaco»	Asfaltita	Pehuénches	55/2001
3514/65	«Naunauco»	Arcilla Tal.	Ñorquín	55/2001
200093/40	«Argentina»	Carbón	Ñorquín	55/2001
6504/71	«La Patora»	Arcilla	Picunches	55/2001
61863/51	«Santa Bárbara»	Plomo	Ñorquín	55/2001
774/60	«Silvia»	Cobre	Minas	55/2001
57934/56	«Luz María»	Magnesio	Ñorquín	55/2001
13325/88	«El Paso I»	Celestina	Ñorquín	55/2001
5769/69	«Julieta»	Baritina	Loncopué	55/2001
13327/88	«El Tito»	Celestina	Ñorquín	55/2001
925/94	«Pino 4»	Oro Diseminado	Loncopué	55/2001
3937/66	«Los Alerces»	Baritina	Loncopué	55/2001
225/92	«Alpatacos»	Arcilla	Confluencia	55/2001
12565/86	«Gabi II»	Azufre	Picunches	55/2001
10309/79	«San Ceferino»	Hierro	Ñorquín	55/2001
10379/80	«Don Amado 1»	Cobre	Ñorquín	55/2001
3824/66	«Los Leones»	Cobre	Picún Leufú	55/2001
7461/72	«Javier»	Cobre	Añelo	55/2001
104252/50	«Loncopue V»	Baritina	Loncopué	55/2001
13099/88	«La Paralela 2»	Estroncio	Loncopué	55/2001
3721/66	«Libra»	Bentonita	Zapala	55/2001
8894/76	«Dany»	Cobre y Magnesio	Ñorquín	55/2001
13022/88	«Pegaso»	Baritina	Loncopué	55/2001
5662/69	«River»	Talco Cerámico	Ñorquín	55/2001
11863/85	«Cecilia»	Potasio	Pehuénches	55/2001

11864/85	«El Recurso»	Potasio	Pehuenches	55/2001
13398/89	«San Lucas»	Estroncio	Loncopué	55/2001
11897/85	«La Picada»	Diatomea	Zapala	55/2001
11567/84	«El año de Raúl Ricardo»	Arcilla	Zapala	55/2001
6514/71	«La menta»	Baritina	Ñorquín	55/2001
11862/85	«La Liuva»	Potasio	Pehuenches	55/2001
11911/85	«Chinchilla»	Bentonita	Zapala	55/2001
7471/72	«Lector»	Cobre	Zapala	55/2001
11464/83	«La Marrón»	Baritina	Loncopué	55/2001
86930/53	«Naunauco»	Caolin	Ñorquín	55/2001
13150/88	«La Colgada»	Talco	Ñorquín	55/2001
11790/85	«Verónica»	Azufre	Pehuenches	55/2001
7470/72	«Macanudo»	Cobre	Añelo	55/2001
11791/85	«La Esperanza»	Azufre	Pehuenches	55/2001
11871/85	«R.B.D.2»	Diatomea	Zapala	55/2001
4749/68	«Los Mosqueteros»	Caolin	Ñorquín	55/2001
10542/80	«Para Tio»	Plomo	Loncopué	55/2001
11872/85	«R.B.D.1»	Diatomea	Zapala	55/2001
12942/88	«Las 2 Picadas»	Estroncio Marrón	Loncopué	55/2001
13107/88	«Ventosa 1»	Estroncio	Loncopué	55/2001
11793/85	«El Corsario Negro»	Azufre	Picunches	55/2001
2132/63	«María Eugenia»	Barita	Loncopué	55/2001
8722/75	«El Ralo»	Bentonita	Zapala	55/2001
4110/67	«Ende»	Cobre	Chos Malal	55/2001
10340/80	«Guillermo Nicolás»	Plomo	Minas	55/2001
11554/84	«Piedra Blanca»	Fosforita	Picunches	55/2001
11579/84	«El Olavariense»	Arcilla	Zapala	55/2001
12497/86	«Reyes»	Estroncio	Picunches	55/2001
11869/85	«Trollope D2»	Diatomea	Zapala	55/2001
11870/85	«Trollope D1»	Diatomea	Zapala	55/2001
12311/86	«Menor»	Azufre	Pehuenches	55/2001
12561/86	«Togon»	Baritina	Picunches	55/2001
13011/88	«El Puente»	Baritina	Loncopué	55/2001
11904/85	«La Laguna»	Cuarzo	Catan Lil	55/2001
7474/72	«Carbón de los Andes»	Carbón	Minas	55/2001
11334/83	«Villagon II»	Estroncio	Picunches	55/2001
1641/62	«Miretzu»	Arcilla	Zapala	55/2001
11320/82	«Blmcha»	Cobre	Añelo	55/2001
177904/42	«San Daniel»	Carbón	Ñorquín	55/2001
95657/54	«Silvia»	Azufre	Chos Malal	55/2001
11552/84	«La Picada»	Fosforita	Picunches	55/2001
8003/73	«Zapala»	Estroncio	Loncopué	55/2001
9282/76	«Laguna Sayape»	Bentonita	Zapala	55/2001
9725/77	«El Rebelde»	Baritina	Loncopué	55/2001
61164/51	«Merceditas»	Sulfato	Ñorquín	55/2001
11553/84	«La Picada II»	Fosforita	Picunches	55/2001
11784/85	«Carli»	Arcilla	Añelo	55/2001
13287/88	«Kaiserdober»	Arcilla	Catan Lil	55/2001

3110/64	«El Salado»	Barita	Loncopué	55/2001
11197/82	«Luciano I»	Carbón	Pehuenches	55/2001
8204/74	«Elevene»	Baritina	Loncopué	55/2001
13102/88	«Ventosa 6»	Estroncio	Loncopué	55/2001
84162/40	«Burgos»	Carbón	Catan Lil	55/2001

Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

1p 23-11-01

Solicitud de Cantera Archivada por la Autoridad Minera en Primera Instancia.

Expte. N°	Sustancia	Departamento	Disp. N°
753/93	Travertino	Pehuenches	27-09-2001
743/93	Travertino	Añelo c/Mensura	27-09-2001
		Añelo c/Mensura	

Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

1p 23-11-01

CONTRATOS

ALTO GRUAS S.R.L.

En la ciudad de Neuquén, a los 11 (once) días del mes de Octubre del año 2001, se reúnen los señores Mestroni Néstor Horacio de nacionalidad argentina, 66 años de edad, L.E. N° 5.153.057, de profesión ingeniero y comerciante, casado en primeras nupcias con María Carmen Bruni, L.C. 2.954.218, de setenta años de edad, presente en este acto, ambos domiciliados en calle 68 N° 234 entre 115 y 116 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires; y Mestroni Pablo Néstor de nacionalidad Argentina, 39 años de edad, DNI 18.786.914, de profesión ingeniero y comerciante, casado en primeras nupcias con Virginia Sommi, DNI 24.421.991, de 27 años de edad, ambos domiciliados en Teodoro Planas 5.148, de la ciudad de Neuquén, provincia del mismo nombre, y convienen en celebrar el siguiente Contrato de Sociedad Comercial, el que se regirá conforme las prescripciones de la Ley de Sociedades y las siguientes cláusulas: Art. 1°: A partir de la fecha queda constituida entre ambos una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que girará bajo la razón social de «Alto Grúas Sociedad de Responsabilidad Limitada». Art. 2°: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Neu-

quén, provincia del mismo nombre, pudiendo establecer sucursales o agencias, locales de ventas y depósitos en cualquier lugar del país o del extranjero. Art. 3°: El término de duración de la sociedad será de noventa (90) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse noventa (90) años más. Esta resolución se tomará por mayoría de votos que represente como mínimo las tres cuartas partes del capital social. Art. 4°: El objeto de la sociedad será la prestación de servicios relacionados con el transporte automotor de cargas terrestres, en todas sus formas, por cuenta propia o de terceros, en cualquier punto del país o del extranjero. Para el mejor cumplimiento del objeto social, la Sociedad goza de plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por éste contrato, entre ella: otorgar poderes, mandatos, abrir cuentas bancarias y operar con cualquier Banco o entidad Financiera Pública o Privada en el país y en el exterior. Art. 5°: El Capital Societario se establece en pesos ocho mil (\$ 8.000,00) que se dividen en ochenta (80) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo con el siguiente detalle: Mestroni Pablo Néstor, setenta y nueve cuotas (79), por la suma de pesos siete mil no-

vecientos (\$ 7.900,00), Mestroni Néstor Horacio, una cuota (1), por la suma de pesos cien (\$ 100.00). Las cuotas se integran en un 25 por ciento en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La Asamblea de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior. La decisión será tomada por cualquiera de los socios y en cualquier momento, determinándose en asamblea de socios, el plazo y monto de integración conforme a la suscripción de las cuotas sociales que realizó cada uno de los socios. Art. 6°: Cesión de cuotas sociales: la transmisión de cuotas sociales no podrá hacerse a terceros extraños, sin la aprobación por el voto favorable de los socios que representan la unanimidad. Fallecimiento de un socio: En caso de fallecimiento de un socio, la sociedad podrá optar por incorporar a los herederos, debiendo estos unificar la personería ante la sociedad o bien proceder a efectuar la compra de cuotas. Si no se produce la incorporación, la sociedad pagará a los herederos que así lo justifiquen o al administrador de la sucesión, el importe correspondiente al valor de las cuotas. Valor cuotas: A los efectos de determinación del valor de las cuotas por fallecimiento o retiro de un socio se determinarán por medio de un balance general, a la fecha de llamado a asamblea para tratar las ventas de las cuotas sociales, y se pagará en tres (3) cuotas iguales y sucesivas sin interés. En iguales condiciones, los socios tienen derechos de preferencia. Art. 7°: La Administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual o indistinta, socios o no, por el término de tres ejercicios, siendo reelegido/s automáticamente salvo disposición en contrario de la Asamblea de socios. En tal carácter tiene/n todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. A tal fin los gerentes podrán comprar, gravar, vender y locar toda clase de bienes muebles o inmuebles, operar con todos los bancos oficiales y privados, realizar operaciones con entes autárquicos o empresas del Estado Nacional, Provincial y/o

Municipal, etc., (inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9° del Dto. Ley 5965/63). Reemplazo: los gerentes pueden ser reemplazados en cualquier momento por aprobación de la mayoría simple del capital presente en asamblea de socios. «Art. 8°: Los socios se reunirán en asambleas, en la sede social, por iniciativa del/los gerente/s o de cualquiera que la solicite por considerarlo conveniente: en especial, para los casos contemplados en el Artículo 160 de la Ley 19.550. Las obligaciones y las resoluciones se asentarán en un libro de actas rubricado, debiéndose dejar constancia del porcentaje de capital presente en asamblea de socios. El acta será firmada por el/los gerente/s y el/los socio/s que se designe/n a tal efecto. Quórum: La Asamblea queda válidamente constituida en primera convocatoria para sesionar cuando a la hora establecida, se encuentren presentes socios que representen la mitad más uno de las cuotas, pudiendo sesionar en segunda convocatoria una hora después de la hora señalada para la realización de la asamblea cualquiera sea el número de socios presentes, con un mínimo de dos socios. Cada cuota da derecho a un (1) voto. Art. 9°: El ejercicio comercial cierra el 31 de agosto de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de quince (15) días de anticipación a su consideración. Art. 10°: Cumplido el plazo de duración de la sociedad, los socios podrán proseguirla, según la disposición de la Ley 19.550. Si por cualquier causal se produjera la disolución de la sociedad, los gerentes, o personas que designen los socios, procederán a efectuar la correspondiente liquidación, pagando las deudas sociales y las retribuciones al liquidador, así como también los gastos que demanden la liquidación; el saldo se distribuirá entre los socios en proporción del capital integrado. Art. 11°: La sociedad confiere poder a los señores Cr. Jorge Mario Coria, DNI 21.374.424 y Mariana Gabriela Salomón, DNI 23.494.331, para que actuando en forma conjunta, alternada, separada o indistinta, realicen las gestiones y diligencias necesarias para obtener la pertinente inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. En prueba de conformidad, y leídas las cláusulas que anteceden, se firman cuatro ejemplares del presente

contrato de idéntico tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Neuquén a los once días del mes de octubre del año dos mil uno.

1p 23-11-01

SITRA S.R.L.

**Inscripción Cesión de Cuotas de
fecha 22-05-2001 e Instrumento rectificatorio
de fecha 30-07-01.**

En la ciudad de Cutral Có, provincia de Neuquén, a los treinta días del mes de julio de 2001, entre Bucarey Juan Domingo, DNI 7.579.047 y los señores Farinelli Rubén Alfredo, DNI 7.397.869 en calidad de socio gerente y Micheli Pedro Valentín, DNI 12.210.112, en calidad de socio gerente, convienen lo siguiente: Primero: El señor Bucarey Juan Domingo integrante de la sociedad Sitra S.R.L., con domicilio legal en Independencia 295 de la ciudad de Plaza Huinul, constituida según contrato de fecha 29 de octubre de 1992 e inscrita en el Registro Público de Comercio con fecha 04 de diciembre de 1992 bajo el número 326, Folio 1401/1403 del libro VII año 1992 y sus modificaciones N° 314, folio 1651/55, T° VIII año 1996, por una parte como cedente, y los restantes socios de Sitra S.R.L. por la otra parte como cesionarios convienen celebrar la presente cesión de cuotas. Segundo: el señor Bucarey Juan Domingo cede, vende y transfiere 334 cuotas de 10 pesos cada una, de las 334 cuotas de 10 pesos de que es titular en la sociedad arriba mencionada, las cuales son adquiridas por los restantes socios de la sociedad Sitra S.R.L. Tercero: En este acto la señora Micheli Rosa Elvira, DNI 6.498.363, esposa del señor Bucarey Juan Domingo, cedente de las cuotas sociales a Sitra S.R.L., de acuerdo a lo establecido en el Art. 1277 del Código Civil, presta consentimiento a la cesión de cuotas, firmando en prueba de ello. Cuarto: La presente venta, cesión y transferencia se efectúa por el precio de \$ 10.000 (diez mil) que el cedente declara recibir en este acto de manos de los cesionarios, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. Quinto: El cedente declara que nada le corresponde cobrar con motivo de la presente cesión de cuotas de las que se

desvincula en este acto y los cesionarios relevaron al cedente de toda obligación presente o futura relacionado con las cuotas cedidas. Sexto: Los restantes socios integrantes de la sociedad, señores: Rosales Abel Orlando, L.E. 7.564.349; Toledo Miguel Angel DNI 8.850.127; Henrique Enrique, DNI 8.377.130; Chandía José Alberto, DNI 8.377.418; Zalazar Eduardo Martín DNI 7.871.445 y Barriga Orlando, L.E. 7.572.932; prestan su conformidad a la presente cesión de cuotas y demás cláusulas, firmando en prueba de ello. Séptimo: Por lo expuesto, se modifican los aportes individuales consignados en el contrato social en su cláusula (.) cuarta, la que queda en definitiva así redactada: (.) Cuarta: El capital social se fija en la suma de treinta mil pesos dividido en 3.000 cuotas de 10 pesos cada una, aportado por los socios de la siguiente forma: Barriga Orlando, 375 cuotas de 10 pesos cada una o sea 3.750 pesos; Chandía José 375 cuotas de 10 pesos cada una o sea 3.750 pesos; Farinelli Rubén Alfredo 375 cuotas de 10 pesos cada una o sea 3.750 pesos; Henrique Enrique 375 cuotas de 10 pesos cada una o sea 3.750 pesos; Micheli Pedro Valentín 375 cuotas de 10 pesos cada una o sea 3.750 pesos; Rosales Abel Orlando 375 cuotas de 10 pesos cada una o sea 3.750 pesos; Toledo Miguel Angel 375 cuotas de 10 pesos cada una o sea 3.750 pesos; Zalazar Eduardo Martín 375 cuotas de 10 pesos cada una o sea 3.750 pesos. En este acto los socios acuerdan autorizar a la Contadora Pública Nacional Guzmán Adriana Margot, para tramitar la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. En prueba de conformidad con el presente, las partes firman el lugar y fecha. Fdo. Adriana M. Guzmán, Contadora Pública Nacional.

1p 23-11-01

**JCL TRANSPORTE Y VENTA DE COMBUSTIBLE
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

1 - Socios: Lafit Ulises Ismael, de 53 años de edad, argentino, DNI 5.222.942, casado, de profesión empleado, con domicilio en la calle Mansilla N° 431 de la ciudad de Plottier, provincia del Neuquén y Lafit, Julio Cesar, de 29 años de edad, argentino, DNI 22.349.292, casado, de pro-

fesión empleado, con domicilio en Manzana 17 F casa N° 23, de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén. 2 - Fecha de Instrumento de Constitución: 17-04-2001. 3 - Denominación: JCL Transporte y Venta de Combustible Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4 - Domicilio Social: Calle Mansilla N° 431, de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén. 5 - Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la comercialización mayorista y/o minorista de ventas y transportes de combustibles y sus derivados de todo tipo o subproductos en general y productos elaborados y semielaborados relacionados con su objeto. 6 - Plazo de duración: 50 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7 - Capital social: \$ 8.000 (Pesos ocho mil) 8 - Administración, uso de la firma social y representación legal es ejercida por el socio gerente. Lafit, Ulises Ismael, por el plazo de 3 (tres) años. 9 - Cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por el Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Pcia. del Neuquén, Dr. Enrique R. Videla Sánchez, en los autos: JCL Transporte y Venta de Combustible Sociedad de Responsabilidad Limitada (Expte. N° 7345 F° 054 año 2001). Secretaría, 19 de junio de 2001. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 23-11-01

SAT S.R.L.**Designación de Gerentes**

Con fecha 29 de setiembre de 2001, según Acta N° 17 los socios Alberto Luis Alarcón, Juan Carlos Barrionuevo, Héctor Miguel Giraudó, Juan Carlos Lucero, Rafael Liendro y Miguel Angel Marnetti deciden unánimemente designar como gerente a los socios Juan Carlos Barrionuevo y Alberto Luis Alarcón por el término establecido en el contrato social. El presente edicto se libra por orden del Dr. Enrique Videla Sánchez, Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Secretaría a mi cargo, en autos caratulados: «SAT S.R.L. s/ Inscripción de Acta (Expte. N° 7807 Folio 105 año 2001). Secretaría, 13 de noviembre de 2001. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 23-11-01

ULTRAVOX S.R.L.

Cesión de Cuotas. Renuncia de Gerentes. Mod. Contrato Social Cláusula 7°. En Neuquén, el 23-05-01 los siguientes socios: Biondi Daniel Pablo, DNI 20.436.112, Passalacqua Juan Carlos, L.E. N° 4.190.045, Leibovich Jorge Marcelo, DNI 18.009.892, por una parte y los señores Cejudo Alejandro Luis, DNI 20.401.389, Cejudo Edgardo Daniel DNI 18.436.007, Ferreras Edgardo Gabriel, DNI 20.280.390, y el señor Pistagnesi Claudio Omar, DNI 20.292.412, por la otra; convienen en celebrar el presente convenio sobre las cuotas sociales de Ultravox S.R.L. en el cual el Sr. Biondi Daniel Pablo cede y transfiere al Sr. Cejudo Alejandro Luis la cantidad de (9) cuotas y al Sr. Pistagnesi Claudio Omar la cantidad de (3) cuotas. El Sr. Passalacqua Juan Carlos cede y transfiere al Sr. Cejudo Gerardo Daniel la cantidad de (9) cuotas y al Sr. Pistagnesi Claudio Omar la cantidad de (3) cuotas. El Sr. Leibovich Jorge Marcelo, cede y transfiere al Sr. Ferreras Edgardo Gabriel la cantidad de (9) cuotas y al Sr. Pistagnesi Claudio Omar la cantidad de (3) cuotas. Renuncia de Gerentes: Por acta del 25-05-01 los Sres. Ferreras Edgardo Gabriel y Cejudo Alejandro Luis renuncian al cargo de socio gerente, siendo aceptada ambas por los socios restantes. Modificación de la Cláusula 7° del Contrato Social: Entre los Sres. Biondi Daniel Pablo, DNI 20.436.112, Passalacqua Juan Carlos, L.E. N° 4.190.045, y el Sr. Leibovich Jorge Marcelo, DNI N° 18.009.892, por una parte y los señores Cejudo Alejandro Luis, DNI 20.401.389, Cejudo Gerardo Daniel DNI 18.436.007, Ferreras Edgardo Gabriel DNI 20.280.390, y el Sr. Pistagnesi Claudio Omar, DNI 20.292.412, en carácter de socios de «Ultravox S.R.L.» convienen en modificar las cláusula séptima del contrato social: Séptima: La administración y representación de la sociedad será ejercida por el socio Cejudo Gerardo Daniel, el cual revestirá el cargo de socio gerente. La designación y remoción del socio gerente podrá efectuarse en cualquier momento por la cantidad de votos que representen las dos terceras partes del capital social. Leída y de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, a los 31 días del mes de agosto de 2001. El presente edicto ha sido ordenado en

el Expediente N° 7519 año 2001 Folio N° 73, caratulados Ultravox S.R.L. s/Inscripción Cesión Cuotas, Modificación de Contrato, renuncia y Designación de Gerentes, por orden del Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez, Juez a cargo del Juzgado Civil N° 1, Secretaría del Registro Público de Comercio a mi cargo. Secretaría, Neuquén, 13 de noviembre de 2001. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 23-11-01

FLUID DRIVE S.R.L.

1) Socios: Emilio Manzo, nacido el 11 de enero de 1951, nacionalidad argentino, DNI 8.119.382, estado civil soltero, domicilio en Laprida sin número de Villa Manzano, Provincia de Río Negro y profesión empresario; Carmen Adelina Manzo, nacida el 24 de septiembre de 1975, nacionalidad argentina, DNI 24.747.579, estado civil casada en primeras nupcias con Jorge Abrahán González DNI 23.612.081, domicilio en Gral. Pico, Provincia de La Pampa y profesión docente y Emilio José Manzo nacido el 23 de enero de 1977, nacionalidad argentina, DNI 25.780.008, estado civil soltero, domicilio en Sección Chacras de Villa Manzano y profesión empresario. 2) Constitución por instrumento privado con fecha 28 de septiembre de 2001. 3) Denominación: Fluid Drive Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4) Domicilio Social: Sección chacras de Vista Alegre, sobre Ruta Provincial número 7, entre calles Rurales n° (s) 13 y 14, Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén. 5) Plazo de duración: noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, servicios de movimiento de materiales, sólidos y líquidos, mediante arrastre, empuje, nivelación, excavación, succión, expulsión y/o transporte de estos, aplicados en la actividad del agro, minas, canteras e industrias, incluidas las derivadas de la prospección y extracción de petróleo y gas. 7) Capital social: se establece en la suma de pesos ocho mil (\$ 8.000,00), dividido en ochenta cuotas de valor nominal pesos cien (\$ 100,00) cada una, totalmente suscriptas por los socios en las si-

guientes partes: Emilio Manzo se obliga por 72 cuotas de valor nominal de \$ 7.200,00 que representa el 90% del capital total y las otras dos partes suscriben cada una 4 cuotas por VN \$ 400,00 que constituye el 5% cada una del capital; todas las partes integran un veinticinco por ciento (25%) en este acto y en dinero efectivo, el saldo será aportado en la misma moneda y dentro del plazo de 180 días a partir de la fecha de inscripción de este instrumento en el Registro Público de Comercio. 8) Dirección y administración: estará a cargo de un gerente, socio o no, por el término de dos ejercicios, siendo reelegible. En tal carácter, tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive lo previsto en los artículos 1881 del Código Civil y 9 del Decreto Ley 5965/63. El gerente deberá depositar en la sociedad la suma de pesos un mil (\$ 1.000,00) en concepto de garantía por su gestión. 9) Fecha de cierre de ejercicio: El día treinta de junio de cada año. 10) Gerente designado: Señor Emilio Manzo DNI 8.119.382. El presente edicto es librado por orden del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Provincia de Neuquén, Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez, Secretaría a mi cargo interinamente, en autos: Fluid Drive Sociedad de Responsabilidad Limitada s/Inscripción Contrato Social (Expte. N° 7779, folio 102, año 2001). Secretaría, 12 de noviembre de 2001. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 23-11-01

MASTER CONSULTORES S.R.L.**Modificación Contrato Social**

Lugar y fecha: En Neuquén Capital, Instrumento Privado de fecha 19-11-2001. Socios: Stella Maris Antinori, argentina, de estado civil casada, de 41 años de edad, de profesión Administrativa contable, DNI 13.176.608, domiciliada en calle Manuel Alberti N° 781 de esta ciudad; Pedro Luis Quarta, argentino, de estado civil casado, de 53 años de edad, de profesión abogado, LE. 7.578.131, domiciliado en calle Hipólito Irigoyen N° 89, de esta ciudad, y Walter José Kirby, argentino, de estado civil soltero, de 43 años de edad,

de profesión comerciante, DNI 13.254.038, domiciliado en calle 9 de Julio N° 74 2° Piso, resuelven de común acuerdo Modificar la cláusula Tercera referente al Objeto Social del Contrato Social en trámite de inscripción ante el Registro Público de Comercio de Neuquén Autos: Master Consultores S.R.L. s/Inscripción Contrato Social, Expte. N° 7084, F° 025 año 2000. Cláusula Tercera: La sociedad tendrá por objeto social dedicarse a la prestación de Servicios de todo tipo de Gestiones Técnicas Administrativa y Servicios de Computación.

1p 23-11-01

CAO S.R.L.

Cesión de cuotas de capital

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. uno, Primera Circunscripción judicial, Secretaría a cargo de la Dra. Graciela M. Mercau con asiento en la ciudad de Neuquén, se ordena la publicación por un día de la cesión de cuotas de capital de «Cao S.R.L.», del 10/10/2001; el anexo ampliatorio de fecha 30/10/2001 y Anexo del 14/11/2001; que establece lo siguiente: 1) Socios: Daniel David Alonso, argentino, divorciado, DNI N° 17.049.5890; y Nélide Alicia Sánchez, argentina, casada en primeras nupcias con Jorge Adrián Oneto, DNI N° 12.020.534, nacida el 07/03/1955, domiciliada en calle Jorge Luis Borges Nro. 1742 de la ciudad de Cipolletti. 2) Cesión: Daniel David Alonso cede y transfiere a favor de Nélide Alicia Sánchez 200 cuotas de capital que constituye la totalidad de su capital participativo en la sociedad mencionada. 3) Precio: Pesos 48.000. 4) Cuotas sociales: La nueva distribución de las cuotas sociales como consecuencia de esta cesión hace que la cláusula quinta del contrato social quede redactada como sigue: «El capital social es de \$ 40.000 dividido en 400 cuotas de pesos 100 cada una, que los socios suscriben totalmente de acuerdo al siguiente detalle: Nélide Alicia Sánchez 200 cuotas por la suma de pesos 20.000; y Jorge Adrián Oneto 200 cuotas por la suma de pesos 20.000. La cuota de integran en un 25% en dinero efectivo, obligándose los socios a integrar el saldo restante dentro

del plazo de dos años computados a partir de la inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. El capital social se podrá incrementar cuando se estime conveniente, mediante cuotas suplementarias. La asamblea de socios con el voto favorable con más de la mitad del capital, aprobará las condiciones de monto y plazo guardando proporción de cuotas ya integradas». 5) Aceptación de cargo de Gerente: Nélide Alicia Sánchez acepta el cargo de gerente conforme el artículo Quinto del Contrato Social. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 23-11-01

**CONFIANZA EN
RECURSOS PATAGÓNICOS S.R.L.**

En la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén, a los 2 días del mes de julio del 2001, se reúnen los integrantes de la sociedad Confianza en Recursos Patagónicos S.R.L., señores Juan Carlos Amarante y Yolanda Zapata, representando el 100% del capital social, a los fines de dar tratamiento al siguiente: Orden del Día: 1) Modificación del Art. 6 del contrato social de la sociedad Confianza en Recursos Patagónicos S.R.L., la que quedará redactada de la siguiente manera: La Gerencia de la sociedad será ejercida por el socio Juan Carlos Amarante que durará en su cargo por el plazo de duración de la sociedad. Tendrá todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente los negocios sociales. A tal fin, el Socio Gerente podrá comprar, gravar, vender, y locar toda clase de bienes muebles o inmuebles; operar con todos los bancos oficiales y privados estando autorizado a realizar aperturas de cuentas corrientes y cajas de ahorro bancarias, realizar operaciones con ente autárquicos o empresas del estado y todas aquellas operaciones que se relacionen con el objeto social. Por acuerdo unánime de los socios se decide dar por leído y aprobada dicha modificación. No habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la reunión siendo las 18,50 hs., firmándose cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. Fdo. Elsa Zapata, Socio Gerente. Juan C. Amarante, Socio Gerente.

1p 23-11-01

LICITACIONES**MINISTERIO DE
TURISMO, CULTURA Y DEPORTE****ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES****Licitación Pública N° 01/01**

Clase: De Etapa Unica Nacional.
Modalidad: Sin modalidad.
Expte. N° 57/2000.
Rubro comercial: 40.

Objeto de la contratación: Adjudicación de la concesión de un área para la implementación de un programa de manejo del Ciervo Colorado, en jurisdicción del Parque Nacional Nahuel Huapi.

Retiro o adquisición de pliegos: Departamento de Contrataciones y Servicios de la APN, sito en la calle Alsina 1418, 4° Piso, Of. 405, Capital Federal, Tel. 4381-4420. De lunes a viernes de 14,00 a 16,00 horas.

En la Sede de la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, sita en la Av. San Martín 24, de la localidad de San Carlos de Bariloche (8400), Pcia. de Río Negro (02944-423111), de lunes a viernes de 9,00 a 14,00 horas.

Costo del pliego: Pesos cincuenta (\$ 50,00).

Consulta de pliegos: Departamento de Contrataciones y Servicios de la APN, sito en la calle Alsina 1418, 4° piso, Of. 405, Capital Federal (Tel. 4381-4420), de lunes a viernes de 14,00 a 16,00 horas.

En la sede de la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, sita en Av. San Martín 24, de la localidad de San Carlos de Bariloche (8400), Pcia. de Río Negro (02944-423111), de lunes a viernes de 9,00 a 14,00 horas.

Presentación de ofertas: En la Sede de la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, sita en la Av. San Martín 24, de la localidad de San Carlos de Bariloche (8400), Pcia. de Río Negro (02944-423111), hasta el día 17 de diciembre de 2001, a las 11,00 horas.

Acto de apertura: En la sede de la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, sita en la Av.

San Martín 24, de la localidad de San Carlos de Bariloche (8400), Pcia. de Río Negro (02944-423111), el día 17 de diciembre de 2001 a las 11,00 horas.

2p 23 y 30-11-01

PROVINCIA DEL NEUQUEN**MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN****Licitación Pública N° 17/2001**

Contratación del Servicio de limpieza, reparaciones generales y mantenimiento en la Estación Terminal de Omnibus de la ciudad de Neuquén.

Fecha y lugar de recepción de ofertas: hasta el 11 de diciembre de 2001 a las 10 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Ricchieri 655, Neuquén.

Valor del pliego: pesos doscientos (\$ 200,00).

Venta de pliegos: a partir del 14 de noviembre de 2001 y hasta el 4 de diciembre de 2001, en la Dirección General de Gestión Tributaria Sector Rentas Varias Avda. Argentina y Roca, Planta Baja del Palacio Municipal y en Casa del Neuquén en Capital Federal, Presidente Perón 685.

2p 23 y 30-11-01

PROVINCIA DEL NEUQUEN**SUBSECRETARIA DE ENERGIA****AVISO DE PRORROGA**

**Llamado a Concurso
Público Nacional e Internacional para la
selección de una empresa o grupo de
empresas para la exploración, desarrollo y
explotación del area hidrocarburifera
«EL CORTE»**

Valor del pliego: pesos cinco mil (\$ 5.000)

Fecha y lugar de venta de pliegos: desde el día 23 de octubre al 07 de diciembre de 2001 en horario administrativo en: Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos La Rioja 229 Piso 6° (8300) Neuquén Capital Tel: (0299) 4495219 Fax: (0299) 4495207, en horario de 08:00 a 15:00

hs. Casa del Neuquén Presidente J. D. Perón 687 (1033) Capital Federal Tel.: (011) 4327-2454 líneas rotativas, en horario de 09:00 a 16:00 hs.

Consultas en Internet: <http://www.neuquen.gov.ar>

Garantía de mantenimiento de oferta: \$ 50.000

Lugar, fecha y hora de apertura: Subsecretaría de Energía, La Rioja 385 de la ciudad de Neuquén el día 04 de enero de 2002 a las 10:00 hs.

Los adquirentes deberán constituir domicilio en la ciudad de Neuquén al momento de la compra del Pliego de Bases y Condiciones.

1p 23-11-01

ISSN

**INSTITUTO DE
SEGURIDAD SOCIAL DEL NEUQUEN**

**Contrataciones Directas vía excepción de los
Servicios Administrativos Financieros**

* Expediente N° 2369-012800/5 Disposición N° 265/01 de fecha 06-04-01. Orden de Compra N° 1717/2001 de fecha 01-10-01 a favor de la firma: LUNCHEON TICKETS S.A., por el suministro de TICKETS de alimentos y combustible para

derivados, por un monto total contratado de pesos \$ 40.178,50 (cuarenta mil ciento setenta y ocho con 50/100)

* Expediente N° 2369-013167/4 Disposición N° 265/01 de fecha 06-04-01. Orden de Compra N° 1733/2001 de fecha 05-10-01 a favor de la firma: LUNCHEON TICKETS S.A., por el suministro de TICKETS de alimentos y combustible para derivados, por un monto total contratado de pesos \$ 10.000,00 (diez mil con 00/100).

* Expediente N° 2369-013271/4 Disposición N° 265/01 de fecha 06-04-01. Orden de Compra N° 1739/2001 de fecha 11-10-01 a favor de la firma: LUNCHEON TICKETS S.A., por el suministro de TICKETS de alimentos y combustible para derivados, por un monto total contratado de pesos \$ 24.242,00 (Veinticuatro mil doscientos cuarenta y dos con 001/100)

* Expediente N° 2369-014457/7 Disposición N° 265/01 de fecha 06-04-01. Orden de Compra N° 1773/2001 de fecha 30-10-01 a favor de la firma: LUNCHEON TICKETS S.A., por el suministro de TICKETS de alimentos y combustible para derivados, por un monto total contratado de pesos \$ 10.655,00 (diez mil seiscientos cincuenta y cinco con 00/100)

1p 23-11-01

PROVINCIA DEL NEUQUEN

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

CONTRATACIONES DIRECTAS AGOSTO Y SETIEMBRE

Nómina de Contrataciones Directas realizadas por Vía de Excepción por el Distrito Regional IV dependiente del Consejo Provincial de Educación, durante los meses de Agosto y Septiembre/01, para ser publicadas en el Boletín Oficial, de acuerdo a lo que dispone la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141, Art. 64° Inc. 02) y Art. 75° del Reglamento de Contrataciones:

Factura	Fecha	Objeto de la Contratación	Adjudicatario	Importe \$
B 000900164670	09/08/01	Adquisición víveres	El Viejo Montañez	174,30
B 000700163366	31/08/01	Adquisición víveres	El Viejo Montañez	1.531,46
B 000700163367	31/08/01	Adquisición víveres	El Viejo Montañez	2.735,00
B 000400297275	22/08/01	Adquisición víveres	El Viejo Montañez	4.927,37
B 000400297301	22/08/01	Adquisición víveres	El Viejo Montañez	2.952,42
C 000000000890	07/08/01	Sanidad Ambiental	Cóndor	160,00
C 000000000876	07/08/01	Sanidad Ambiental	Cóndor	80,00
C 000000000885	07/08/01	Sanidad Ambiental	Cóndor	160,00
C 000000000877	07/08/01	Sanidad Ambiental	Cóndor	150,00
C 000000000896	07/08/01	Sanidad Ambiental	Cóndor	80,00

C 00000000889	07/08/01	Sanidad Ambiental	Cóndor	80,00
C 00000000888	07/08/01	Sanidad Ambiental	Cóndor	160,00
C 00000000875	07/08/01	Sanidad Ambiental	Cóndor	80,00
C 00000000887	07/08/01	Sanidad Ambiental	Cóndor	160,00
C 00000000874	07/08/01	Sanidad Ambiental	Cóndor	80,00
C 00000000873	07/08/01	Sanidad Ambiental	Cóndor	250,00
C 00000000897	07/08/01	Sanidad Ambiental	Cóndor	160,00
C 00000000906	14/08/01	Sanidad Ambiental	Cóndor	80,00
C 00000000907	14/08/01	Sanidad Ambiental	Cóndor	80,00
C 00000000908	14/08/01	Sanidad Ambiental	Cóndor	80,00
C 00000000909	14/08/01	Sanidad Ambiental	Cóndor	240,00
C 00000000910	14/08/01	Sanidad Ambiental	Cóndor	80,00
C 00000000911	14/08/01	Sanidad Ambiental	Cóndor	80,00
C 00000000912	14/08/01	Sanidad Ambiental	Cóndor	80,00
C 00000000913	14/08/01	Sanidad Ambiental	Cóndor	80,00
C 00000000914	14/08/01	Sanidad Ambiental	Cóndor	150,00
C 00000000915	14/08/01	Sanidad Ambiental	Cóndor	150,00
C 00000000917	14/08/01	Sanidad Ambiental	Cóndor	150,00
C 00000000918	14/08/01	Sanidad Ambiental	Cóndor	150,00
C 00000000919	14/08/01	Sanidad Ambiental	Cóndor	80,00
C 00000000924	14/08/01	Sanidad Ambiental	Cóndor	100,00
C 00000000925	14/08/01	Sanidad Ambiental	Cóndor	100,00
C 00000000916	16/08/01	Sanidad Ambiental	Cóndor	150,00
C 00000000920	16/08/01	Sanidad Ambiental	Cóndor	80,00
C 00000000923	16/08/01	Sanidad Ambiental	Cóndor	150,00
C 00000000929	16/08/01	Sanidad Ambiental	Cóndor	120,00
C 00000000930	16/08/01	Sanidad Ambiental	Cóndor	120,00
C 00000000931	16/08/01	Sanidad Ambiental	Cóndor	150,00
C 00000000932	16/08/01	Sanidad Ambiental	Cóndor	100,00
C 00000000933	16/08/01	Sanidad Ambiental	Cóndor	120,00
C 00000000934	16/08/01	Sanidad Ambiental	Cóndor	150,00
C 00000000935	16/08/01	Sanidad Ambiental	Cóndor	80,00
C 00000000936	16/08/01	Sanidad Ambiental	Cóndor	160,00
C 00000000937	16/08/01	Sanidad Ambiental	Cóndor	80,00
C 00000000938	16/08/01	Sanidad Ambiental	Cóndor	80,00
C 00000000939	16/08/01	Sanidad Ambiental	Cóndor	160,00
C 00000000940	16/08/01	Sanidad Ambiental	Cóndor	80,00
C 00000000941	16/08/01	Sanidad Ambiental	Cóndor	80,00
B 000400297275	04/09/01	Adquisición víveres	El Viejo Montañez	4.927,37
B 000400297301	04/09/01	Adquisición víveres	El Viejo Montañez	2.952,42
B 000700165756	28/09/01	Adquisición víveres	El Viejo Montañez	4.798,57
B 000700165757	28/09/01	Adquisición víveres	El Viejo Montañez	4.968,54
B 000700165758	28/09/01	Adquisición víveres	El Viejo Montañez	2.852,90
B 000200001739	04/09/01	Adquisición víveres	Ruca Hue	3.884,52
B 000200001744	04/09/01	Adquisición víveres	Ruca Hue	2.516,48
B 000200001797	28/09/01	Adquisición víveres	Ruca Hue	4.533,13
B 000200001798	28/09/01	Adquisición víveres	Ruca Hue	4.833,87
B 000100000525	28/09/01	Adquisición víveres	Amulen	1.458,85
B 000200000526	28/09/01	Adquisición víveres	Amulen	2.128,05
B 000200000527	28/09/01	Adquisición víveres	Amulen	642,48

Nómina de Contrataciones Directas realizadas desde el Consejo Provincial de Educación y su Presidencia, a través de las causales de Excepción descritas en la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141, Art. 64° Inc. 02) y Art. 75° del Reglamento de Contrataciones, entre el 01/09/01 al 31/09/01 para ser publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia.

Norma Legal	Fecha	Expediente N°	Objeto de Contratación	Adjudicatario	Importe
Resoluc. 1287/01	13/09/01	2511-08756/01	Renovación Contrato Locación por inmueble sito en Santa Fé N° 269 Destinado a oficinas administrativas del C.P.E. Período: 01/07/01 al 01/07/02.	Laura I. Leccesi	90.000,00
Resoluc. 1293/01	13/09/01	2520-35022/01	Alquiler de trailer y cabinas sanitarias instaladas en el Anexo de la Escuela N° 234. Período: meses de Abril, Mayo, Junio y Julio/01.	Dising	14.520,00
Resoluc. 1298/01	13/09/01	2521-35474/01	Servicio de transporte escolar a alumnos de la Escuela Especial N° 5 de Zapala. Período: Julio/01	Martín Turismo	4.908,00
Resoluc. 1299/01	13/09/01	2521-35594/01	Servicio de Transporte Escolar a alumnos de Escuelas N° 167, 189, 55, J. Infantes N° 38 y C.P.E.M. N° 16, dependiente de Coordinación Distrital II. Período: mes de Julio/01	Transporte Emanuel	8.351,88
Resoluc. 1300/01	13/09/01	2521-35557/01	Impresión de formularios varios con destino a establecimientos dependientes del CPE	Quilla Trabun S.R.L.	11.838,90
Resoluc. 1316/01	13/09/01	2500-12252/01	Renovación Contrato Locación por inmueble sito en intersección de calles C. H. Rodríguez y Chrestia destinado a la Escuela Superior de Bellas Artes por un período 36 meses. Por un importe mensual de \$ 5.550,00 durante los meses de Agosto, Septiembre y Octubre/01, y \$ 7.400,00 mensuales a partir del mes de Noviembre/01 y hasta la finalización del contrato.	Vallelec S.A.	203.700,00
Resoluc 1338/01	19/09/01	2533-33993/01 Alcance I	Contrato Locación obra como Coordinadora Pedagógica del Proyecto Innovador Técnico: "Tecnatura en Industria de Proceso con Orientación en Petróleo y Petroquímica". Período: 01/03/01 hasta 31/12/01.	Ana María del Popolo	13.000,00
Resoluc 1364/01	25/09/01	2521-35241/01	Contrato locación por inmueble identificado como Manzana 2, Duplex 3, Plan 1058 Viviendas, de Neuquén destinado al funcionamiento del C.E.Pa.Ho. Período: 23/07/01 al 22/07/03.	Mirta Perazzo	8.806,56

I.P.V.U.

COMPRAS DIRECTAS OCTUBRE/01

Expte. Nº /Alc.	Importe	Proveedor	Nº y Fecha Norma Legal	Concepto
2367-01727/01	25.000,00	María Dal Castel	Reso 1077/01 01/10/01	Prorroga Contrato Inmueble San Martín 147 desde 1/01/01 a 31/10/01
2367-3167/01	4.500,00	Laser F.M.	Reso 1078/01 02/10/01	Servicio de Publicidad
2367-0996/01 Alc 05/01	784,00 1.728,40 1.025,15 930,50	Transporte Ricobon El Corralón Walter Grill Pam S.A	Reso 1087/01 04/10/01	Materiales para la obra Viv. 2 Dorm. Prototipo JS 2000-C 1ra. Etapa
2367-01859/01 Alc 02/01	3.430,32 804,00 13.262,60 1966,20	Sur Patagónica Transporte Zapata Marcelo Sánchez Epu-Hueney	Reso 1088/01 04/10/01	Materiales Ejec. 12 Módulos Sociales Mz 16 Sector Norte Cuenca XV
2367-0999/01 Alc 09/01	2137,00 385,00 4.800,00 2060,00 5.422,00 6.035,30 279,00	Sur Patagónica Aberturas Anay Acquarella Transporte Acosta Marcelo Sánchez Walter Grill La Casa del Instal.	Reso 1089/01 04/10/01	Compra de Materiales Ejec. de Módulos en B° Toma Esfuerzo
2367-03115/01	5.206,06	Radio Taxi Remisse	Reso 1125/01 12/10/01	Alq. vehículo p/Traslado Agen- tes del IPVU
2367-00703/01 Alc 046/01	39.843,50	Acquarella	Reso 1129/01 12/10/01	Adq Mat. Varios Obra B° San Lorenzo Mz. E ,F,R, S
2367-02793/01	8.632,00	La Casa Del Instal.	Reso 1130/01 12/10/01	Mat. Grifería Destinado A 800 Módulos Programa Plan Provin- cial Social
2367-01872/01	2.600,00	Neuquén Rent-A Car	Reso 1147/01 16/10/01	Alquiler 2 Rodados Inspec. U.E De Ayuda Habit.
2367-00899/01 Alc 02/01	2.700,00 3552,00 1836,00 2016,00 4.436,70 2.101,60	Del Río Villareal,B. Epu-Hueney Lasaitasuna S.A Acquarella Marcelo Sánchez Sur Patagónica	Reso 1157/01 23/10/01	Mat. Const. dormit. en 6 Viv. Barrio Gregorio Alvarez.
2367-00703/01 Alc. 45/01	10.020,40 81.894,55 8.588,07	Sur Patagónica Marcelo Sánchez El Corralón	Reso 1158/01 23/10/01	Materiales p/Módulos en B° San Lorenzo Mzas G,Q,T.
2367-00703/01 Alc. 53/01	9.861,00	Epu-Hueney	Reso 1159/01 23/10/01	Adq. Cemento y Cal Plateas B°S.Lorenzo Mz E,F,R,S.
2367-02819/01	16.078,00	Sur Patagónica	Reso 1160/01 23/10/01	Mat. Obra Comedor Taller Carpintería y Club B° P.I.N
2367-00996/01 Alc 09/01	4.976,10 139,50	Marcelo Sánchez La Casa Del Instal.	Reso 1161/01 23/10/01	Mat Obra Viv 2 Dorm. Prototipo Js 2000-C 1º Etapa 1p 23-11-01

CONVOCATORIAS

ASOCIACION DE NUTRICIONISTAS, DIETISTAS Y LICENCIADAS EN NUTRICION DE NEUQUEN Y RIO NEGRO

Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los asociados a Asamblea Extraordinaria el día 17 de diciembre de 2001 a las 18,00 horas en el salón del Policlínico Neuquén.

ORDEN DEL DIA

- 1) Análisis de los acontecimientos ocurridos en la Asociación desde 1994 a la fecha.
- 2) poner a consideración de los socios la disolución de la Asociación de Nutricionistas, Dietistas y Licenciados en Nutrición de Neuquén y Río Negro, para formar una Simple Asociación.

Fdo. María Elisa Armendariz, Nutricionista - Dietista.

1p 23-11-01

BIBLIOTECA MAESTRO GALEANO VILLA PEHUENIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria para el día 25/11/01, a las 16 horas, en la sede de la entidad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos socios para firmar el acta.
- 2) Consideración de Memoria y Balance años 1997, 1998, 1999.
- 3) Elección de autoridades.

Comisión Directiva

Fdo. Edgardo J. Sabbadini, Presidente.

1p 23-11-01

CLUB ATLETICO, DEPORTIVO Y SOCIAL VILLA LA ANGOSTURA

Asamblea General Ordinaria

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a los efectos de invitarle a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14 de diciembre del cte. a partir de las 22,00 horas en el local de Dn. Humberto G. Rolando, sito en la calle Las Fucsias N° 109 de esta localidad a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
- 2) Motivos de la no convocatoria a la Asamblea General Ordinaria del Ejercicio cerrado al 31-07-00.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria - Balance realizados al 31-07-00.
- 4) Lectura y consideración de la Memoria - Balance realizados al 31-07-01.
- 5) Renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, de acuerdo al Art. cinco (5) de los Estatutos Sociales.
- 6) Designación de dos Socios para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretaria de Actas.

Solicitamos a Ud. puntual asistencia, dado que ello es de vital importancia para la marcha de la institución, sin más le saludamos a Ud. con atenta consideración.

Fdo. María E. Rolando, Secretaria. Héctor E. Barbagelata, Presidente.

Artículo 5°: La renovación de la C.D. se efectuará en Asamblea General Ordinaria por lista completa de acuerdo al artículo tercero y por voto secreto, especificando la misma los cargos a ocupar dentro de la C.D. con cinco (5) días de anticipación a la Asamblea que se realizará conforme al artículo veintidos (22), pudiendo ser reelectos los miembros salientes. Cada lista para tener validez, debe estar refrendada con la firma de todos sus integrantes.

1p 23-11-01

**COOPERATIVA DE PROVISION DE ENERGIA
ELECTRICA, VIVIENDAS Y SERVICIOS PUBLI-
COS LTDA. DE ZAPALA****Asamblea General Ordinaria**

De conformidad a lo normado en el estatuto Social y la Ley N° 20.337, se convoca a los Señores Delegados a la Asamblea General Ordinaria de Delegados a llevarse a cabo el día 20 de diciembre del año 2001 a las 20,00 horas en la sede de la Cooperativa, calle Luis Monti N° 434 de Zapala, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Elección de dos (2) Delegados para que firmen el Acta de la presente Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 3) Razones del llamado fuera de término.
- 4) Consideración de Memoria, Estados Contables, Cuadros Anexos, Proyecto de Distribución de Excedentes, e Informes del Síndico correspondiente a los Ejercicios N° 47, 48 y 49 cerrados el 30 de junio de 1999, 2000 y 2001 respectivamente.
- 5) Retribución del trabajo personal realizado por los Sres. Consejeros, según Art. 68 del Estatuto Social.
- 6) Retribución del trabajo personal realizado por el Síndico, según Art. 84 del Estatuto Social.
- 7) Consideración y resolución sobre la situación del Consejero José Ramón Díaz Villar.

Zapala, 23 de noviembre de 2001

Consejo de Administración
1p 23-11-01

**COOPERATIVA DE
PROVISION DE ENERGIA ELECTRICA,
VIVIENDAS Y SERVICIOS PUBLICOS LTDA.
DE ZAPALA****Elección de Delegados**

De conformidad a lo prescripto en el Estatuto Social y la Ley N° 20.337, el Consejo de Adminis-

tración convoca a todos los asociados de la Cooperativa de Provisión de Energía Eléctrica, Viviendas y Servicios Públicos Ltda. de Zapala (C.E.E.Z.) para elegir Delegados titulares y suplentes, en actos eleccionarios que se realizarán el día 16 de diciembre del año 2001, de 9,00 a 14,00 horas en los locales que se detallan más adelante. Cada asociado votará en el distrito que corresponda al domicilio que figura en el Padrón Electoral que se encuentra a su disposición en la Sede de la Cooperativa, calle Luis Monti 434 de Zapala.

Distrito I:

Se eligen 4 (cuatro) Delegados titulares y 4 (cuatro) Delegados suplentes.

Comprendido entre calle Primeros Pobladores y Coliqueo y entre Avda. Avellaneda y Avda. Trannack.

Mesa receptora de votos: Escuela N° 99, Alte. Brown 1645.

Distrito II:

Se eligen 3 (tres) Delegados titulares y 3 (tres) Delegados suplentes.

Comprendido entre calle Primeros Pobladores y Picunches y entre Avda. Avellaneda y Avda. Trannack.

Mesa receptora de votos: I.F.D. N° 13, Italia 144.

Distrito III:

Se eligen 4 (cuatro) Delegados titulares y 4 (cuatro) Delegados suplentes.

Comprendido entre Avda. Avellaneda y Elías Sapag y entre Ejército Argentino y Avda. Mitre, B° Jardín, B° Trasadino, B° Nueva Esperanza, B° Pino Azul, B° Los Cipreses, B° Nordenström, Locales Comerciales Avellaneda, B° Oficiales y Suboficiales de la Guarnición Militar, y Monoblocks «El Fortín», Colonia Agrícola Mariano Moreno y Colonia El Salitral, Colonia Agrícola Michacheo.

Mesa receptora de votos: Escuela N° 326, Avda. San Martín 916.

Distrito IV:

Se eligen 5 (cinco) Delegados titulares y 5 (cinco) Delegados suplentes.

Comprendido entre calle Houssay y Avda. Cañadón Este y entre Acceso Fortabat y Avda. 12 de Julio.

Mesa receptora de votos: Escuela N° 12, Avda. del Maestro 365.

Distrito V:

Se eligen 4 (cuatro) Delegados titulares y 4 (cuatro) Delegados suplentes.

Comprendido entre Avda. Cañadón Este y Santiago del Estero y Avda. 12 de Julio y Treppo.

Mesa receptora de votos: Escuela N° 307, en calle Dip. Fernández s/n.

Distrito VI:

Se eligen 4 (cuatro) Delegados titulares y 4 (cuatro) Delegados suplentes.

Comprendida entre Avda. 12 de Julio y Ruta 22 y entre Aluminé y Salta.

Mesa receptora de votos: Escuela N° 148, en calle 12 de Julio y Lonco Luán.

Podrán Votar:

Los asociados que figuren en el padrón y/o quienes estén habilitados por la Junta Electoral.

Quienes no tengan deuda vencida por la C.E.E.Z. al 9 de noviembre de 2001.

Deberán presentar DNI, L.E. o L.C.

La lista completa de candidatos deberá estar confeccionada a máquina o letra imprenta legible, recepcionándose en la sede de la C.E.E.Z. en horario de 7,15 a 12,45 de lunes a viernes, hasta las 12,00 horas del día 30 de noviembre de 2001. Para ser oficializadas el día 5 de diciembre de 2001.

Requisitos para ser Delegados:

Artículo 57: Para ser elegido Delegado es necesario que el asociado tenga una antigüedad como mínimo de dos (2) años y además cumpla las condiciones estipuladas en los Art. 64° y 65°. El cargo de Consejero es incompatible con el de Delegado.

Consejo de Administración
1p 23-11-01

BERTIL GRAHN S.A.A.**Asamblea General Extraordinaria**

Convoca a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 17-12-2001, a las 9,00 horas

en Casco Lolen, Estancia Mamuil Malal, Dpto. Huiliches, Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2) Aumento de Capital.

Fdo. Bertil A. Grahn, Presidente.

1p 23-11-01

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO 14 DE OCTUBRE**Asamblea General Ordinaria**

El Club social y Deportivo 14 de Octubre de la ciudad de Neuquén convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28/11/2001 a las 20,00 horas, en la Sede Social, Barrio 14 de Octubre, de la ciudad de Neuquén, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos socios para firmar el acta.

2) Causas del llamado a Asamblea fuera de término para el tratamiento de los Ejercicios Económicos N° 11, N° 12 y 13.

3) Aprobación de Memoria, Balances, Estado de Recursos y gastos correspondientes a los ejercicios al 31/12/98, 31/12/99 y 31/12/2000 del Club social y Deportivo 14 de octubre.

4) Renovación total de autoridades.

Fdo. Pedro Lima, Presidente.

1p 23-11-01

**COOPERADORA ESCOLAR
SANTISIMA TRINIDAD
DE SAN PATRICIO DEL CHAÑAR****Asamblea General Extraordinaria**

La Comisión Directiva de la Cooperadora Escolar Santísima Trinidad de San Patricio del Chañar, convoca a Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo el próximo 06 de diciembre de 2001 en instalaciones de la Escuela N° 273 de la

localidad de San Patricio del Chañar, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Primero: Designación de dos socios para que firmen el acta.

Segundo: Razones del llamado fuera de término.

Tercero: Lectura y aprobación de memoria y Estados de Ingresos y Gastos por dos ejercicios cerrados al 30 de junio de 1976/1977/1978/1979/1980/1981/1982/1983/1984/1985/1986/1987/1988/1989/1990/1991/1992/1993/1994/1995/1996/1997/1998/1999/2000 y 2001, respectivamente.

Cuatro: Renovación de autoridades por término de mandato.

Fdo. Roat Mario, Secretario. Luis Panicia, Presidente.

1p 23-11-01

COLONIA AGRICOLA Y AGROTURISTICA «COSTA DEL AGRIO»

Asamblea General Extraordinaria

La Comisión directiva de la Colonia Agrícola y Agroturística «Costa del Agrio», convoca a Asamblea General Extraordinaria de socios para el día primero (1) de diciembre del 2001 a las 22,00 horas en local de la calle Padre Mascardi de Loncopué, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

2) Razones de la convocatoria: Reforma del Art. 39 del Estatuto Social.

3) Lectura y consideración del Acta de la reunión de la Comisión Directiva del día 01-11-01.

4) Lectura del Original del Proyecto a introducir en el Estatuto Social.

Nota: Transcurrida una hora de la fijada para la realización de la Asamblea, esta se realizará con los asociados presentes, de acuerdo al Art. 36) del Estatuto Social.

Fdo. María Rosa Destefanis, Secretaria. Víctor Mansilla, Presidente.

1p 23-11-01

CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y PRODUCCION DE ZAPALA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto por nuestros Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día sábado 01 de diciembre de 2001, a las 17:00 hs., en la sede de la Cámara, sita en Avenida Avellaneda 1267, de la ciudad de Zapala, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Anterior.

2) Designación de dos socios para que firmen el Acta.

3) Razones del llamado fuera de término para el Ejercicio Nro. 38, cerrado el 30 de septiembre de 2000.

4) Consideración de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Cuadros Anexos correspondientes a los Ejercicios Nro. 38 y 39; cerrado el 30 de Septiembre de 2000 y 2001 respectivamente.

5) Renovación de la Comisión Directiva, por vencimiento de mandato (título V, Art. 15 del Estatuto).

Nota: La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados (Art. 34 del Estatuto).

Fdo. Alfredo García, Secretario. Alberto A. Adem, Presidente.

1p 23-11-01

**ASOCIACION BIBLIOTECA POPULAR
RODOLFO WALSH**

**Asamblea Ordinaria
(Fuera de Término)**

Para juzgar el ejercicio 1999 y 2000. Sábado 8 de noviembre de 2001 a las 18 hs. En su sede social de El Bolsón 1819, Neuquén Capital.

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta del día.
- 2) Razón de la demora de convocar a Asamblea.
- 3) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance de los años 1999 y 2000.
- 4) Elección de los miembros de la Comisión Directiva.

Asamblea Extraordinaria

Sábado 8 de diciembre de 2001 a las 19 hs. En su sede social de El Bolsón 1819, Neuquén Capital.

ORDEN DEL DIA

- 5) Designación de dos asambleístas para firmar el acta del día.
- 6) Aprobación de la reforma del Estatuto de la Asociación en sus Artículos 1, 24, 32, y 48.

La Asamblea se celebrará válidamente 60 minutos después de la hora fijada en la convocatoria con los socios presentes.

Fdo. María Luisa Quidel, Presidente. Irma Ferreyra, Secretaria.

1p 23-11-01

**COOPERATIVA FRUTICOLA Y DE CONSUMO
«LA FLOR SOC. COOP. LTDA.»**

Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo establecido en el Artículo Trigésimo de los Estatutos Sociales que rigen esta Cooperativa, a realizarse el día jueves 06 de diciembre del año 2001 a las 19:00 horas, en el

domicilio social denominado Quinta 3 sito en la calle Ing. Ballester propiedad de la Entidad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea (Artic. 39 de los Estatutos).
- 2) Consideración del Balance General, Estado de Resultado y cuadros Anexos, así como la Memoria, informe del Síndico y del Auditor, correspondiente al ejercicio quincuagésimo séptimo, cerrado el 31 de agosto del año 2001.
- 3) Destino del Saldo de Resultados no Asignados (Excedentes y Ajustes al Patrimonio).
- 4) Renovación anual por tercios de los miembros del Consejo de Administración de acuerdo al Artículo 48 del Estatuto vigente.
- 5) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por finalización de sus mandatos.

Nota: Artículo Trigésimo Segundo (in fine) de los Estatutos Sociales: ... Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados. Centenario, 15 de noviembre del año 2001.

Fdo. Luis A. Di Capua, Presidente. Luis E. Fuentealba, Secretario.

1p 23-11-01

ICI VIAJES S.A.

**Acta de Asamblea General Extraordinaria
Expontánea y Unánime**

En la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén, a los 18 días de octubre de 2001, se reúnen en la sede de ICI Viajes S.A. los Sres., José Luis Carnaghi y Guillermo Carnaghi, como titulares del ciento por ciento (100%) del capital social. Se constituyen en asamblea general extraordinaria auto convocada, para sesionar el siguiente:

ORDEN DEL DIA POR UNANIMIDAD

- 1) Declarar legalmente constituida la asamblea.

PRO

MUN

05

to Ejecu
de Opos
urbano.

2) Elección de presidente de la asamblea y de dos accionistas para suscribir el acta.

3) Ratificación de integrantes del Directorio.

4) Publicación de edictos e inscripción en el Registro Público de Comercio.

5) Requerimiento de nuevos libros rubricados en reemplazo de los que fueron sustraídos.

Se abre la sesión y por declaración unánime se declara legalmente constituida esta Asamblea General Extraordinaria auto convocada. 2° punto, se elige por unanimidad para presidir las deliberaciones al Sr. José Luis Carnaghi, como Presidente y como director titular a don Guillermo Oscar Carnaghi. 3°) punto, esta composición de la sociedad es la que quedó establecida el 30 de septiembre de 1987 ante la renuncia de la anterior presidente Sra. Amalia Elvira Arabarco, la que fue aceptada por unanimidad de los socios que representaban en esa fecha el 100% del capital social, reunidos en Asamblea General Extraordinaria cuya acta se hallaba inserta en el libro de actas de asamblea de la sociedad sustraídos. El directorio fue renovado hasta la fecha. Las actas de renovaciones se daban cuenta en el libro de actas sustraídos. Tal conformación del directorio se ratifica por unanimidad. La Sra. Arabarco ratifica el contenido del acta de asamblea del 30 de septiembre de 1987 y suscribe la presente en tal sentido. 4°) punto: se encomienda al Sr. Presidente proceda a la publicación de los edictos, su posterior inscripción, omitida anteriormente, con relación a la constitución del directorio, a los fines de los Arts. 11, 59 y concordantes de la Ley 19550. 5°) punto, se encomienda también al Sr. Presidente la rúbrica de un nuevo juego de libros societarios para reemplazar a los sustraídos y jamás recuperados, en los que será transcripta la presente acta en el libro pertinente. Con lo que, no habiendo más asuntos para tratar, se dá por lavantada la sesión siendo las 11 hs. firmando el acta todos los accionistas presentes junto con la invitada Sra. Arabarco al solo efecto ratificatorio.

Fdo. José Luis Carnaghi, DNI 8.474.463, Presidente ICI Viajes S.A. Cuit. 30-65.793.017-9.

1p 23-11-01

COOPERADORA JARDIN MATERNAL MARIANO MORENO

Asamblea General Ordinaria

La Cooperadora del Jardín Maternal Mariano Moreno llama a Asamblea General Ordinaria a todos sus asociados, para el día 30 de noviembre de 2001, a las 13:00 hs. en el local del Jardín Mat. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de 2 socios para la firma del acta.

2°) Renovación de autoridades para conformar la nueva comisión directiva.

La Comisión
1p 23-11-01

CLUB S. y C. ATLETICO NEUQUEN

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios del Club S. y C. Atlético Neuquén a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de diciembre de 2001 a partir de las 18 hs. en nuestra sede social de calle Intendente Carro 255 de la ciudad de Neuquén, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos asambleístas para firmar juntamente con el Presidente el acta de la asamblea.

2°) Informe, consideración y aprobación de lo actuado con referencia a la asamblea realizada el día 12 de marzo de 2000.

3°) Informe, consideración y aprobación de lo actuado con referencia a la venta del inmueble de calle Perticone.

4°) Consideración y Aprobación Memoria, Balance, Cuadro de Recursos y Gastos e Inventarios vencidos desde el 31-12-98 al 31-12-00.

5°) Fijación cuota social.

6°) Elección total de los miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Fdo. Cesar Cedron, Presidente.

1p 23-11-01

EDICTOS

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, interinamente a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 37, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, P.B. Capital Federal, comunica por Cinco días en: **Russo Comunicaciones e Insumos S.A. s/Concurso Preventivo (Expte. N° 39896)**, que el 26-09-01 se ha declarado abierto el concurso de dicha firma. Se ha designado Síndico al Cont. Jaime David Feigielson (Sarmiento 1287, Piso 8° «1» y «4», Capital Federal), y se han fijado fechas: hasta el 04-02-02 para que los acreedores soliciten verificación ante el Síndico; hasta el 18-03-01 para que el Síndico presente el informe previsto en el Art. 35 de la Ley 24522; hasta el 02-05-02 para que presente el del Art. 39; y el 05-08-02 a las 10:30 hs. para la celebración de la audiencia informativa. Buenos Aires, 23 de octubre de 2001. Fdo. Santiago Medina, Secretario.

5p 02; 09; 16; 23 y 30-11-01

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h), Secretaría N° 18, sito en Roque Saenz Peña 1211 piso 7°, Buenos Aires, hace saber que con fecha 9 de octubre de 2001 se decretó la apertura del concurso preventivo de **Correo Argentino S.A.** (CUIT N° 30-6922637-7). Asimismo se comunica que se han designado Síndicos verificantes los Estudios «Cupito y Asociados» y «Edgardo J. Brodesen y Asociados», quienes han constituido un único domicilio en Posadas 1564 piso 2° «200», Buenos Aires, ante quienes los acreedores deberán presentar el pedido de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de diciembre de 2001. Se ha designado asimismo Síndico General al Estudio «Moyano Guelman y Asociados», con domicilio

en Uriburu 1010 piso 5°, Buenos Aires. Las Sindicaturas correspondientes presentarán los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 18 de abril de 2002 y 18 de junio de 2002, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 4 de diciembre de 2002 a las 11:00 horas en la Sala de Audiencias del Jugado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Neuquén. Buenos Aires, 26 de octubre de 2001. Eduardo M. Favier Dubois (h), Juez. Fdo. Germán Tariccover, Secretario.

5p 09; 16; 23; 30-11 y 07-12-01

El Dr. Sergio Víctor Cosentino, Juez a cargo de la Secretaría de Juicios Ejecutivos N° Dos de esta ciudad de Neuquén, secretaria Unica, sito en calle Córdoba 28 de esta ciudad, comunica por dos días en autos: «...» (**Expte. 254.192/00**), que el Martillero Público Hugo Mario Querejeta, rematará el jueves 29 de noviembre de 2001, a las 11,00 hs., en Domuyo 1836 de esta ciudad, el siguiente inmueble; Afectado al régimen de Propiedad Horizontal Ley 13.512 y Provincial 485, el que se designa como unidad Funcional 8, con entrada independiente por calle Nogoyá 3743, integrada por los Polígonos: 00-08 (P.B.) con sup. de 198,99 m2, y 01-08 (1° P.) con sup. de 24,45 m2 Sup. total de la U.F. de 223,44 m2. Porcentual 1,7857%. Forma parte del «Consortio Barrio Quimey V», construido sobre Mza. Cinco, Chacra ciento veintitres. N.C. 09-21-81-8116-8. Inscr. en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula 31.069/8-Confluencia. Casa habitación tipo dúplex, mampostería de ladrillos c/revoques finos, aberturas de chapa y aluminio c/cortinas plásticas, techo de chapa, pisos cerámicos, cielorrasos de yeso y paredones perimetrales, distrib. en: P.B.: cocina c/bajo mesada de madera enchapada, living comedor, baño sin sanitarios. P.A.: 2 dormitorios c/placares. Servicios: agua, luz, gas, cloacas. Estado de ocupación: Desocupado. Condiciones: Base \$ 40.300. Señal 30% en el acto y en efectivo, resto dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta. Comisión: 4% a favor del Martillero y a cargo del comprador. En caso de fracaso de la venta con la base determinada, transcurrida media hora se subastará sin base. Deudas: Municipalidad de Neuquén al 30-

9-01 \$ 500,60; DPRentas al 18/9/01 \$ 269,06; EPAS al 30/9/01 \$ 637,36 (de consultas efectuadas a los vecinos del Consorcio, no se abonaron Expensas Comunes). Exhibición: Previa entrevista con el Martillero, el día anterior a la subasta. Informes: Of. Martillero, Tierra del Fuego 248, Neuquén, Tel. 0299-4484321 y 155-040827. Secretaría, 19 de noviembre de 2001. Fdo. Dra. María Cecilia González, Secretaria.

1p 23-11-01

El Dr. Federico Gigena Basombrío, Juez a cargo de la Secretaría de Juicios Ejecutivos Nro. Dos, de la ciudad de Neuquén, Secretaría a mi cargo, hace saber por dos días en el **Expte. N° 255327/01** que el Martillero Público Sergio Andrés Sainz, rematará el día 27 de noviembre de 2001 a las 10,00 horas en su local de remates ubicado en calle Chubut N° 245 de la ciudad de Neuquén con todo lo clavado, plantado y adherido al piso el inmueble ubicado en calle Las flores N° 336, que se individualiza como Unidad Funcional N° 58 construída, primer piso, integrada por los polígonos 01-37, con una superficie del polígono de 33 mts. 58 dmts. cuadrados; y segundo piso construído por los polígonos 02-37, con una superficie del polígono de 35 mts. 42 dmts. cuadrados, lo que hace una superficie total de los polígonos de 69 m2, porcentual 0,86% dicho inmueble forma parte de un lote de terreno ubicado en la ciudad de Neuquén, barrio Alta Barda, Mza. S-20, Nomenclatura Catastral 09-20-52-3965-00-58, Matrícula 25.215/58 Confluencia, afectado a Propiedad Horizontal; Reglamento de Copropiedad y Administración; Escritura 21 F° 61 del 2-2-81, Reg. 7 Nqn., EG; 1.411 del 3 de abril/81, leg. 168 ag. El inmueble se encuentra integrado por dos dormitorios alfombrados, placares y baño, en segundo piso, cocina con dos mesadas de mármol y bajo mesadas una con bacha, cocina de 3 hornallas marca Oro Azul, extractor de aire, alacena y calefón, comedor amplio, posee dos calefactores. La propiedad se encuentra en buen estado de uso y conservación. Deudas por impuesto inmobiliario al 30/10/2001 \$ 139,42; Deudas por servicios a la propiedad inmueble Municipalidad al 15/11/2001 \$ 361,70; Servicio de agua y saneamiento al 30/11/2001 \$ 322,74; debido a que el consorcio edificio plaza del barrio Alta Bar-

da no se ha conformado el inmueble no posee deudas por expensas comunes y/o extraordinarias. Ocupación: El inmueble se encuentra «desocupado». Condiciones: Base \$ 25.902,70, si fracasare el primer remate, transcurrida media hora y en el mismo acto se realizará un segundo remate con una reducción del 25% en la base, si en este acto tampoco se presentaren postores transcurrida media hora y en el mismo acto se realizará un tercer remate sin base y al mejor postor. Señal: 30% en el acto de remate y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Art. 583 C.P.C.C. El Comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Comisión: 4% a favor del Martillero y a cargo del comprador. Art. 12 Ley 495. Subasta sujeta a aprobación judicial. Visita: El inmueble podrá ser visitado el día 26 de noviembre de 2001 de 9,00 a 13,00 horas previa comunicación con el Martillero al Tel. 0299-4898429 o al Cel. 156-346421 acompañados únicamente por el mismo. Neuquén, 19 de noviembre de 2001. Fdo. Dra. María Cecilia González, Secretaria.

1p 23-11-01

El Juez de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado N° 5 de esta ciudad de Neuquén, Secretaría Unica, comunica por 2 días que en los autos: **Gasparri Hnos. S.A. s/Incidente de Subasta Expte. 50.445/01** que el Martillero Roberto E. Sarraf rematará los días 29 y 30 de noviembre del 2001 a las 10,00 horas en el Polideportivo Municipal de San Patricio del Chañar los siguientes inmuebles: con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que se designa como: Lote 1, Lote 2, Lote 3, Lote 18, Lote 19, Lote 20 de la Mza. 7-A y Lote 22, Lote 39, Lote 40 de la Mza. 7-B, todos de la localidad de San Patricio del Chañar, Pcia. del Neuquén. Deudas: Rentas \$ 323,77 y retributivo \$ 1.238,40, costo correspondiente para cada lote. Condiciones: sin base al contado y mejor postor. Comisión: 4% a cargo del comprador a favor del Martillero, para cada uno de los inmuebles. Sujeto a aprobación judicial. Señal: 30% en el acto y saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Estado de los inmuebles: Se encuentran desocupados baldíos. Se deja constancia que el Lote 22 Mza. 7-b se rematarán los derechos y acciones del inmueble con Comi-

sión 10% y pago de contado efectivo. Seguidamente se procederá a la venta de todos los bienes muebles existentes en las chacras que se encuentran detallados en el catálogo que consisten en tractores, curadoras, arados, escaleras, bins, chatas de fuel oil, etc., etc. Condiciones: sin base, al contado y mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador a favor del Martillero. Subasta sujeta a aprobación judicial. Exhibición: los días 23, 24, 26 y 27 de noviembre del 2001 en el horario de 10,00 a 18,00 horas en la Chacra 50 de San Patricio del Chañar, Provincia del Neuquén y en la Planta de Empaque de Cipolletti, sito en Luis Toschi y Los Pinos, Pcia. de Río Negro. Informes y retiro de catálogos: En la oficina del Martillero sito en Salta N° 582, de Neuquén Capital en horario de oficina, Tel. 4480631 Cel. 156-372929 o e-mail loscotures@infovia.com.ar. Página Web: www.cuencaenergetica.com/sarra. Se deja constancia que de acuerdo a lo prescripto por el Art. 89 de la Ley 24522 deberá realizarse la publicación sin previo pago. Neuquén, Secretaría, 20 de noviembre del 2001. Fdo. Dra. María Andrea Pérez, Prosecretaria.

1p 23-11-01

La Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Cutral Có, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Sandra Cabús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don Mura Alberto Dionicio, en el marco de los autos caratulados: «**Mura Alberto Dionicio s/Sucesión ab intestato (Expte. N° 27.417, F° 200, año 1999)**». Publíquese edictos por tres días. Cutral Có, 8 de febrero del 2001. Fdo. Paula I. Stanislavsky. Fdo. Dra. Sandra M. Cabús, Secretaria.

1p 23-11-01

La Dra. Ana Claudia Parodi, Juez a cargo del Juzgado Laboral N° Dos, sito en calle Santa Fé N° 52, 5° Piso de la ciudad de Neuquén Capital, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Mónica Martens, en los autos caratulados: «**Cayul Carmen Rosa c/Villarreal Fernando y Otro s/Despido**» (Expte. N° 244.388, año 2000), cita al demandado Fernando Villarreal, DNI N° 13.462.444, para que

dentro del plazo de diez (10) días, comparezca en autos a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. (Art. 343 C.P.C. y C.). Publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario La Mañana del Sur por dos (2) días. Neuquén, 28 de agosto del 2001. Fdo. Mónica Graciela Martens, Secretaria.

1p 23-11-01

El Juzgado de la IV Circunscripción del Neuquén, con asiento en Junín de los Andes, Secretaría Unica a mi cargo, cita y emplaza por diez (10) días a Don Masotta Aldo Ariel, para que dentro de ese lapso se presente a estar a Derecho, en autos caratulados: «**Martínez Jorge c/Massota Aldo Ariel s/Cumplimiento de Contrato**», bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Publíquese por dos (2) días. Junín de los Andes, 12 de noviembre de 2001. Fdo. Dra. Adriana Manso, Secretaria.

1p 23-11-01

Rubén Omar Caro, Juez Titular del Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la calle E. Zeballos N° 104 de la ciudad de Zapala, Secretaría Civil y Comercial, notifica por este medio a Víctor Hugo Oviedo, L.E. 8.202.584, la sentencia dictada en los autos: **Banco de la Nación Argentina c/Oviedo, Víctor Hugo y otra s/Ordinario (Expte. 2638 F° 193 año 1996)**, que en su parte pertinente dice: «Zapala, 20 de diciembre de 1999. Vistos:... Resulta:... y Considerando:... Fallo: I) haciendo lugar a la demanda, condenando a Víctor Hugo Oviedo y María Cristina Bixquert a abonar al Banco de la Nación Argentina la suma de Dólares Estadounidenses cinco mil seiscientos sesenta y siete (U\$S 5.667,00), con más los intereses conforme las pautas sentadas en los considerandos, en el plazo de los diez días de quedar firme o ejecutoriada la presente. II) Las cuotas se imponen a los coaccionados que resultan vencidos (Art. 68 del Código Procesal). III) Difiérase la regulación de los honorarios. IV) Regístrese. Notifíquese... (fdo). Dr. Rubén Omar Caro. Juez Federal»; y Otra: «Zapala, 24 de abril del 2001, ... practíquese por edictos la notificación de la sentencia. Fdo. Dr. Rubén Omar Caro. Juez

Federal. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y diario Río Negro. Zapala, 02 de noviembre de 2001. Fdo. Osvaldo Cayetano Miras Giardinieri, Secretario.

2p 23 y 30-11-01

La Dra. Norma B. Poza, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Cinco de Neuquén, Provincia del Neuquén, en autos: **Adriel Enriqueta Inés s/Sucesión ab intestato (expte. 264.729, año 2001)**, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña Enriqueta Inés Adriel. El presente edicto deberá publicarse por el plazo de tres días en el Diario Boletín Oficial. Neuquén, 18 de octubre de 2001. Fdo. Dra. María Andrea Pérez, Secretaria.

1p 23-11-01

Raúl Antonio Bassi Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería, N° Tres de Neuquén, con asiento de funciones en Rivadavia 205 Piso 4to., Secretaría Unica cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ramón Segundo Montaner Cerda en autos: **Montaner Cerda Ramón Segundo s/Sucesión ab intestato (Expte. 267251/1)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario La Mañana del Sur. Neuquén, 03 de octubre de 2001. Fdo. Dra. Elizabeth García Fleiss, Secretaria.

1p 23-11-01

La Dra. Julia B. Buisson de Baggio, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Minería N° 4, sito en calle Rivadavia 211, Piso 6° Edificio Tribunales de Neuquén Capital, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carlos Alberto Zambrano, en autos: **Zambrano Carlos Alberto s/Sucesión ab intestato (Expte. N° 263.066/01)**. Publíquese por el término de tres días. La presente publicación se encuentra exenta del pago del arancel correspondiente en virtud de habersele concedido a la recurrente el Beneficio de Litigar sin Gastos. Neuquén, 8 de noviembre de 2001. Fdo. Dra. Ana Virginina Mendos de Ghisini, Secretaria.

1p 23-11-01

Juzgado Civil Zapala Secretaría N° 2 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de **Marianela Arias**. Publíquese por tres días. Secretaria, 7 de noviembre de 2001. Fdo. Dra. Norma Alicia Fuentes, Secretaria.

1p 23-11-01

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a cargo de la Dra. Lilian Herraéz, Juez Federal, Secretaría Penal Económico a cargo del Dr. Ulises A. Ponce, Secretario Federal, por subrogancia legal en relación, a la causa N° 268/01 caratulada: **Frontan Jorge Leandro y Otro s/Tent. de Contrabando**, hace saber a la Sra. Jorgelina Beatriz Plaza, DNI 24.457.918, argentina, nacida en Cinco Saltos, Río Negro, el día 03/05/75, hija de Jorge Plaza y de Elizabeth Delgado, de oficio ama de casa, estado civil soltera y con domicilio en calle Maipú N° 365 de la ciudad de Centenario Pcia. de Neuquén, la siguiente Resolución: «///Grande, 28 de mayo de 2001. Autos y Vistos: ... y Considerando:... Resuelvo: I) Dictar el Sobreseimiento en la presente causa N° 268/01, respecto de Jorgelina Beatriz Plaza, de sus demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito previsto por los Arts. 864 inc. «D» y 871 del Código Aduanero, por el cuál prestara declaración en los términos del Art. 353 bis del CPPN, a fs. 56/57, dejándo expresa mención que la formación de la presente causa no afecta el buen nombre y honor del que pudiese gozar la nombrada (Art. 336 Inc. 4° del CPPN). II) Regístrese, notifíquese y firme, comuníquese a quién corresponda. III) ...». Fdo. Dra. Lilian Herraéz, Juez Federal. Ante mi: Dra. Mariel E. Borruto, Secretaria Federal. Registrado bajo el N° 220/01. Finalmente y para su conocimiento se transcribe la providencia que ordena el presente edicto. ///Grande 08 de noviembre de 2001. Se notifique a la Sra. Jorgelina Beatriz Plaza por edictos, los que se publicarán durante cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Nación, como así también en el Boletín Oficial de la Provincia de Neuquén y en el diario de mayor circulación de las ciudades de Neuquén y Centenario, (Art. 150 del C.P.P.N.) Fdo. Dra. Lilian Herraéz, Juez Federal. Ante mi: Dr. Ulises A. Ponce, Secretario Federal, por subrogancia legal. Río Grande, 08 de noviem-

bre de 2001. Fdo. Dr. Ulises Alcides Ponce, Secretario.

1p 23-11-01

El Juez a cargo de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de esta ciudad de Zapala, Sec. 1 de Zapala, comunica por 3 días en autos: **El Condor Automotores S.A. c/Bravo Liliana Beatriz s/Ejecución Prendaria (Expte. N° 592 F° 262 año 1997)**, que el Martillero Público Juan Carlos Sarquis, rematará el día viernes 7 de diciembre de 2001 a las 18:00 hs. en Av. Roca N° 69 de la ciudad de Zapala: Un Automotor marca Fiat, tipo Sedan 2 puertas, modelo Spazio TR, año 1990, marca motor Fiat, N° Motor 128 A1.0387517917, marca Chasis Fiat N° Chasis 147 BBO 07195783. Dominio «SF0809». Condiciones de venta: sin base, al contado y mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador. Se deja constancia que se desconoce el municipio en que se encuentra radicado el automotor, no pudiendo determinar la deuda de patentamiento. Remate sujeto a aprobación judicial. Exhibición: día jueves 06-12-2001, a partir de las 16,30 hs. a las 20,00 hs. y día 07-12-2001, 1 hora antes de la subasta. Informes: Oficina del martillero Cel. 02942-15663684. Zapala, 13 de noviembre de 2001. Publíquense edictos por tres días en Boletín Oficial Diario Río Negro. Fdo. Dra. María Cristina Novau, Secretaria.

1p 23-11-01

El Juez a cargo de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de esta ciudad de Zapala, Sec. 1 de Zapala, comunica por 3 días en autos: **El Condor Automotores S.A. c/Salvo Sebastian Carlos s/Ejecución Prendaria (Expte. N° 199 F° 57 año 2000)**, que el Martillero Público Juan Carlos Sarquis, rematará el día viernes 7 de diciembre de 2001 a las 18:30 hs. en Av. Roca N° 69 de la ciudad de Zapala: Un Automotor marca Renault, tipo Sedan 4 puertas, modelo Renault 9 GTL, año 1993, marca motor Renault N° 5840011, marca Chasis Renault N° Chasis L428-003013 Dominio «STY177». Condiciones de venta: sin base, al contado y mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador. Deudas por Patentamiento Municipalidad de Cu-

tral Có al 16-02-01 \$ 195,38. Remate sujeto a aprobación judicial. Exhibición: día jueves 06-12-2001, a partir de las 16,30 hs. a las 20,00 hs. y día 07-12-2001, 1 hora antes de la subasta. Informes: Oficina del martillero Cel. 02942-15663684. Zapala, 13 de noviembre de 2001. Publíquense edictos por tres días en Boletín Oficial Diario Río Negro. Fdo. Dra. María Cristina Novau, Secretaria.

1p 23-11-01

El Juez a cargo de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de esta ciudad de Zapala, Sec. 1 de Zapala, comunica por 3 días en autos: **(Expte. N° 541 F° 142 año 2001)**, que el Martillero Público Juan Carlos Sarquis, rematará el día viernes 7 de diciembre de 2001 a las 16:30 hs. en Av. Roca N° 69 de la ciudad de Zapala: Un Automotor marca Renault, tipo Sedan 4 puertas, modelo Renault 12 TL/1983, año 1983, marca motor Renault N° Motor 2634310, marca Chasis Renault N° Chasis Renault, N° Chasis 924-98656. Dominio «STY259». Condiciones de venta: sin base, al contado y mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador. Deudas: No registra deuda en concepto de patentamiento en la Municipalidad de Zapala al 14-08-01. Remate sujeto a aprobación judicial. Exhibición: día jueves 06-12-2001, a partir de las 16,30 hs. a las 20,00 hs. y día 07-12-2001, 1 hora antes de la subasta. Informes: Oficina del martillero Cel. 02942-15663684. Zapala, 14 de noviembre de 2001. Publíquense edictos por tres días en Boletín Oficial Diario Río Negro. Fdo. Dra. María Cristina Novau, Secretaria.

1p 23-11-01

El Juez a cargo de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de esta ciudad de Zapala, Sec. 2 de Zapala, comunica por 1 día en el **(Expte. N° 644 F° 127 año 1999)**, que el Martillero Público Juan Carlos Sarquis, rematará el día viernes 7 de diciembre de 2001 a las 15:15 hs. en Av. Roca N° 69 de la ciudad de Zapala: Un Automotor marca Renault, tipo Sedan 4 puertas, modelo R-18 TXE/1988, año 1988, marca motor Renault, N° Motor 4676749, marca Chasis Renault N° Chasis L937-011328. Dominio «UEV850». Condiciones de venta: sin base,

al contado y mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador. Se deja constancia que se desconoce el municipio en que se encuentra radicado el automotor, no pudiendo determinar la deuda de patentamiento. Remate sujeto a aprobación judicial. Exhibición: día jueves 06-12-2001, a partir de las 16,30 hs. a las 20,00 hs. y día 07-12-2001, 1 hora antes de la subasta. Informes: Oficina del martillero Cel. 02942-15663684. Zapala, 13 de noviembre de 2001. Publíquense edictos por un día en Boletín Oficial. Fdo. Dra. Norma Alicia Fuentes, Secretaria.

1p 23-11-01

El Juez a cargo de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de esta ciudad de Zapala, Sec. 2 de Zapala, comunica por 1 día en el (**Expte. N° 172 F° 27 año 2001**), que el Martillero Público Juan Carlos Sarquis, rematará el día viernes 7 de diciembre de 2001 a las 17,45 hs. en Av. Roca N° 69 de la ciudad de Zapala: Un Automotor marca Volkswagen, tipo Sedan 4 puertas, modelo Gacel, año 1996, marca motor Volkswagen, N° Motor UN903339, marca Chasis Volkswagen N° Chasis 8AVZZZ30ZGJ003125. Dominio «RZJ528». Condiciones de venta: sin base, al contado y mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador. Deudas por Patentamiento Municipalidad de San Martín de los Andes al 28-09-01 \$ 634,58. Remate sujeto a aprobación judicial. Exhibición: día jueves 06-12-2001, a partir de las 16,30 hs. a las 20,00 hs. y día 07-12-2001, 1 hora antes de la subasta. Informes: Oficina del martillero Cel. 02942-15663684. Zapala, noviembre de 2001. Publíquense edictos por un día en Boletín Oficial. Fdo. Dra. Norma Alicia Fuentes, Secretaria.

1p 23-11-01

El Juez a cargo de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de esta ciudad de Zapala, Sec. 2 de Zapala, comunica por 1 día en el (**Expte. N° 637 F° 71 año 1998**), que el Martillero Público Juan Carlos Sarquis, rematará el día viernes 7 de diciembre de 2001 a las 18,15 hs. en Av. Roca N° 69 de la ciudad de Zapala: Un Automotor marca Ford, tipo modelo F-100, año 1991, marca motor Ford, N° Motor

LSAE24053, marca Chasis Ford N° Chasis KB1JLS-20950. Dominio «RDY774». Condiciones de venta: sin base, al contado y mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador. Se deja constancia que se desconoce el municipio en que se encuentra radicado el automotor, no pudiendo determinar la deuda de patentamiento. Remate sujeto a aprobación judicial. Exhibición: día jueves 06-12-2001, a partir de las 16,30 hs. a las 20,00 hs. y día 07-12-2001, 1 hora antes de la subasta. Informes: Oficina del martillero Cel. 02942-15663684. Zapala, 12 de noviembre de 2001. Publíquense edictos por un día en Boletín Oficial. Fdo. Dra. Norma Alicia Fuentes, Secretaria.

1p 23-11-01

El Juez a cargo de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de esta ciudad de Zapala, Sec. 1 de Zapala, comunica por 3 días en el (**Expte. N° 542 F° 142 año 2001**), que el Martillero Público Juan Carlos Sarquis, rematará el día viernes 7 de diciembre de 2001 a las 17,30 hs. en Av. Roca N° 69 de la ciudad de Zapala: Un Automotor marca Fiat, tipo Sedan 4 puertas, modelo Fiat Regatta 100s/86, año 1986, marca motor Fiat, N° Motor 149A2.038*7601069, marca Chasis Fiat N° Chasis 8AS138A00*00004706. Dominio «RMV199». Condiciones de venta: sin base, al contado y mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador. Deudas por Patentamiento Municipalidad de Zapala al 15-08-01 \$ 902,77. Remate sujeto a aprobación judicial. Exhibición: día jueves 06-12-2001, a partir de las 16,30 hs. a las 20,00 hs. y día 07-12-2001, 1 hora antes de la subasta. Informes: Oficina del martillero Cel. 02942-15663684. Zapala, 12 de noviembre de 2001. Publíquense edictos por tres días en Boletín Oficial Diario Río Negro. Fdo. Dra. María Cristina Novau, Secretaria.

1p 23-11-01

El Juez a cargo de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de esta ciudad de Zapala, Sec. 1 de Zapala, comunica por 3 días en autos: (**Expte. N° 160 F° 115 año 2001**), que el Martillero Público Juan Carlos Sarquis, rematará el día viernes 7 de diciembre de

2001 a las 17,00 hs. en Av. Roca N° 69 de la ciudad de Zapala: Un Automotor marca Ford, tipo Sedan 4 puertas, modelo Falcon Versión Standard, año 1981, marca motor Ford, N° Motor ATAA32438, marca Chasis Ford N° Chasis KA02AT24742. Dominio «VLC067». Condiciones de venta: sin base, al contado y mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador. Deudas por Patentamiento Municipalidad de San Martín de los Andes al 30-05-01 \$ 503,77. Remate sujeto a aprobación judicial. Exhibición: día jueves 06-12-2001, a partir de las 16,30 hs. a las 20,00 hs. y día 07-12-2001, 1 hora antes de la subasta. Informes: Oficina del martillero Cel. 02942-15663684. Zapala, 12 de noviembre de 2001. Publíquense edictos por tres días en Boletín Oficial Diario Río Negro. Fdo. Dra. María Cristina Novau, Secretaria.

1p 23-11-01

El Juzgado de Pra. Inst. en lo Civil N° 6, Secr. Unica, sito en Rivadavia 211, piso 3° de Nqn., comunica por dos días en autos: **First Trust Of New York Nac. AS. c/Torres Clara Alina s/Ejec. Hipotecaria (Expte. 225897/99)** que el martillero J. Nicolás Perata, rematará el día 29-11-01, las 9,45, en J.J. Lastra 12 de Neuquén el siguiente bien inmueble: Lote 1 de la Manzana IV Matrícula 53634. Confluencia NC: 09-20-75-3553 ciudad de Neuquén, Chacra 56 parte lote 10-A-1, plano DGC C 0005/71 Superficie 314,56m2. Medidas: O 8,80; Ochava 5,66m; N.21,20m; E 12m; S 25,20m: Linderos: O. calle Saturnino Torres, N. calle E. lote 3 y S. lote 2, Mejoras: Sobre la esquina este de Saturnino Torres y Cacique Cavulqueo, se ha construido una vivienda de mampostería tradicional, paredes del ladrillos, revocados en su interior, pisos cerámicos, cielo raso de machimbre, techo de tejas, aberturas de aluminio y madera, aproximadamente 117 mts2. cubierto. Con la siguiente distribución: living cocina-comedor, 3 dormitorios, 2 baños, el resto patio y una construcción precaria de 24 mts2. cubiertos. Estado de ocupación: por la demandada, su esposo un hijo mayor y dos menores. Condiciones: Sin base, al contado y mejor postor. Señala 30% en el acto y en efectivo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Deudas: Municipal \$ 3.876,65 al 31-10-01. D.G. Rentas: \$ 1.085,58 al 09-10-01. EPAS \$ 440,92 al 30-10-01. Comisión: 4% a cargo del comprador y a favor del martillero. Visitas:

días 27 y 28-11-01, de 15 a 16 hs. Previo concertar con el martillero. Informes: en J.J. Lastra 12 de 17 a 20 horas y/o al Cel. 155-049522. Neuquén, Secretaría, 15 de noviembre de 2001. Fdo. Dra. Celina Barthes, Prosecretaria.

1p 23-11-01

El Juzgado de Pra. Inst. en lo Civil N° Dos, Secr. Unica, sito en Rivadavia 211, piso 5° de Nqn., comunica por dos (2) días en autos: **Chocón Automotores S.A. c/Troncoso de Escobar, Susana s/Cobro Ejecutivo (Expte. 213441/98)**, que la Martillero Margarita López, rematará el día 29-11-01, a las 10,30 hs en Domuyo 1836 de Neuquén, donde 1/2 hora antes se exhibirá el siguiente bien: un piano vertical Micro Bleyer, de madera color marrón claro tipo roble. Condiciones: Sin base al contado y al mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador y a favor de la martillera. Informes: En Lastra 12 de 17 a 20 horas Tel.: 0299 155-049522. Neuquén, 9 de noviembre de 2001. Fdo. Dra. Mirian Cordero, Secretaria.

1p 23-11-01

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 4 de la ciudad de Neuquén, sito en calle Rivadavia 205 6° piso, a cargo de la Dra. Julia B. Buisson de Baggio, Secretaria Unica a cargo de la Dra. Virginia Mendos de Ghisini, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. Enrique Ferriccioni para que dentro de los 30 días lo acrediten en autos: **Fericcioni Enrique s/Sucesión ab intestato (Expte. N° 267.398/01)**. Publíquese por tres días. Secretaria, 9 de noviembre de 2001. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos de Ghisini, Secretaria.

1p 23-11-01

El Juzgado Federal con asiento en la ciudad de Zapala, Pcia. del Neuquén, a cargo del Dr. Rubén Omar Caro, Secretaria de Ejecuciones Fiscales a cargo del Dr. Daniel Norberto Castellvi, comunica por dos días en los autos caratulados: **Fisco Nacional (DGI) c/Balboa Juan Carlos s/Ejecución Fiscal (Expte. N° 3600 F° 262 año 1998)**, que la Martillero Viviana Irma Orlandini rematará el día 1ro de diciembre de 2001 a las 11:00 hs. en la calle Mitre N° 443, de la ciudad de Zapala, Pcia.

del Neuquén, el 50% indiviso que le corresponde al demandado de autos, Balboa Juan Carlos, del inmueble individualizado como Lote 14, Mza. 404, Matrícula 26183 Confluencia, Nomenclatura Catastral 09-30-52-9656, medidas: S. y N. 12,53 m; E. y O. 25,03 m, Linderos: S. calles; O. lote 15; N. lotes 4 y 5; E. lote 13, ubicado en la ciudad de Cutral Có, Pcia. del Neuquén, B° 25 de Mayo, con frente a la calle Los Claveles, Casa N° 105. El inmueble consta de living comedor con piso de flexiplas, paredes revocadas y pintadas; una cocina con mesada, bajo mesada, artefacto de cocina y termotanque, con revestimiento de azulejos y piso de cerámico granito; un baño completo con revestimiento de azulejos y piso de cerámico granito; tres dormitorios, dos de ellos con placard, todos con piso de flexiplas; un lavadero sin terminar; un garaje con piso de cerámico alto tránsito, sin terminar, patio; todo el cerco perimetral de mampostería; toda la casa en paredes de ladrillos revocadas y pintadas; techos de loza cerámica. Todos los servicios. La propiedad está habitada por la Sra. Hebe Susana Tosi, DNI 12.432.670, y sus hijos Hebe Andrea Cecilia Balboa de 19 años, DNI 29.429.836, y Carlos Raúl Alejandro Balboa de 17 años. Deudas: Inmobiliario \$ 483,53 al 30-4-01. Municipal \$ 1.405,45 al 30-3-01. Base: \$ 4.608,66 respectivamente (2/3 del 50% de la Valuación Fiscal). Condiciones: 30% del precio en concepto de seña y el saldo dentro de los cinco días de la aprobación judicial de la subasta. Comisión: 4% a cargo del comprador, quién deberá en el acto de suscribir el respectivo Boleto de Compraventa, constituir domicilio dentro del perímetro de este Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias les sean notificadas por ministerio de ley (conf. arts. 41 y 133 del mismo ordenamiento legal). El inmueble puede visitarse concertando día y hora en el Te. 02942-423641 de la Martillero actuante. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario La Mañana del Sur. Zapala, 14 de noviembre de 2001. Fdo. Daniel Norberto Castellvi, Secretario.

1p 23-11-01

Raúl Antonio Bassi, Titular del Juzgado, Civil, Comercial y de Minería N° Tres, de Neuquén Capital, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Elizabeth García Fleiss, cita y emplaza a estar a derecho en el término de treinta días a herederos y acreedo-

res de Blanca Lidia Micol en autos caratulados: **Micol Blanca Lidia s/sucesión ab intestato Expte. N° 266.881 año 2001**, publíquese por tres días. Neuquén, 6 de noviembre de 2001. Fdo. Elizabeth García Fleiss, Secretaria.

1p 23-11-01

El Dr. José Martín Gallardo, Juez a cargo del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 1, Secretaría N° 1, comunica que en autos: **Scarcella Jazmín s/Venia Supletoria p/Adicionar Apellido Materno (Expte. N° 1432/01)** la niña Jazmín Scarcella ha peticionado la adición del apellido materno Velazquez Art. 17 Ley 18248. Publíquese en el Boletín Oficial por dos días c/un lapso de 30 días entre dos publicaciones. Fdo. Dr. José Martín Gallardo. Juez. Secretaría, 01 de noviembre de 2001. Fdo. Dra. Celia Inés Gallardo, Secretaria.

2p 23-11; y 21-12-01

PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER
PODER JUDICIAL - JUZGADO ELECTORAL
PROVINCIAL
REGISTRO PERMANENTE DE ELECTORES
EXTRANJEROS
(Art. 150 y siguientes - Ley 165 y sus Modif.)

Se hace saber a los vecino extranjeros mayores de dieciocho (18) años, con un mínimo de dos (2) años de residencia en el Municipio de Plottier y que no se encuentren comprendidos dentro de las inhabilidades a que se refieren los Art. 3° y 156° de la Ley Electoral Provincial N° 165, además de no haber sido condenados por delitos atentatorios a la soberanía del país; que deseen emitir su voto en las próximas elecciones de Intendente a llevarse a cabo el día 24 de febrero del año 2002: que deben solicitar su inscripción en el Registro Permanente de Electores Extranjeros, en el Juzgado de Paz, sito en calle Perito Moreno y Lácar, al que deberán concurrir personalmente con su Documento Nacional de Identidad, dos fotografías 4x4 fondo blanco y dos testigos que avalen la residencia expresada en la declaración jurada pertinente, cuando resulte necesario. A los efectos de poder intervenir en el mencionado acto eleccionario, ingresarán en el

Padrón todos los inscriptos hasta el 26 de diciembre de 2001. Se recuerda asimismo que una vez realizado el trámite de empadronamiento, se adquiere la calidad de Elector Municipal, por lo que la emisión del sufragio resulta **obligatoria**, motivo por el que deberá conservar la credencial, que le fuere entregada por la autoridad competente. En los casos de electores extranjeros que hubie-ren sido empadronados con anterioridad al año 1995, corresponderá proceder a la obtención de una nueva credencial, para lo que deberán concurrir al Juzgado de Paz de la ciudad de Plottier, para su incorporación en el Padrón permanente, conforme el Art. 158° de la norma citada, modificado por la Ley 2114 en su Art. 2. Asimismo, para cualquier información, pueden dirigirse a la Secretaría Electoral Provincia, sita en Elordi 404 Planta Alta de la ciudad de Neuquén, Teléfonos 4431398 y 4424208, en el horario de 7,00 a 13,00 horas. Fdo. Dr. Raúl A. Bassi, Juez Civil con Competencia Electoral. Dra. Irma E. Freydos, Secretaria Electoral.

1p 23-11-01

La Dra. Graciela M. de Corvalan, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Secretaria N° 1 de Cutral Có Provincia del Neuquén, comunica que en los autos: **Vitale Jorge Rafael c/Villar Raúl s/Ejecutivo Expte. N° 22341 F° 45 año 1995**, el Martillero Eduardo Miguel Gualtieri subastará: Automotor: Marca: Mercedes Benz, Modelo: L 1633; tipo Chasis c/cabina; marca Motor: Mercedes Benz N° 475982-10-671400; marca: chasis: Mercedes Benz N° 9YBM386039PB.003550. Dominio: WMP 387, con las siguientes características, tipo tractor con plato de semiremolque, con 6 ruedas completas, detalles de daños, vidrio puerta derecha roto, parabrisas dañado, funcionando, con llaves de puerta y puesta en marcha sin documentación. Deudas: Patente Municipalidad de Cutral Có \$ 770,61 al 29-10-01, a cargo del comprador. Condiciones: Sin Base, al contado y al mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador y a favor del martillero. Fecha y lugar de subasta: el 5 de diciembre del 2001, a las 11,00 hs. en Av. San Martín N° 223 Plaza Huin cul. Subasta sujeta a aprobación judicial. El comprador deberá fijar domicilio en el radio del juzgado actuante. Publíquese en Boletín Oficial y diario Río Negro por 2 días. Consultas en Alderete N° 231 Neuquén Captial o al Cel. 15-5-804655. Exhibición (1) hora antes de la

subasta. En Cutral Có a los 15 días de noviembre del 2001. Fdo. Dra. Sandra M. Cabús, Secretaria.

1p 23-11-01

La Dra. Graciela M. de Corvalan, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Secretaria N° 1 de Cutral Có, Provincia del Neuquén, comunica que en los autos: **Vitale Jorge Rafael c/Arias Gladys Noemí s/Ejecutivo Expte. N° 22340 F° 45 año 1995**, el Martillero Eduardo Miguel Gualtieri subastará: Automotor: Marca: Scania, Modelo T 112 H 4x 2 S 54; Tipo Chasis c/Cabina, marca: motor Scania N° 2040472; Marca Chasis: Scania N° 0227893; Dominio: WMP 388, con las siguientes características, tipo tractor con plato de semiremolque, cuyo daños son guardabarro delanteros derecho golpeado, con 6 cubierta completas, 1 liza, funcionando, con llaves de puerta y puesta en marcha sin documentación. Deudas: Patente Municipalidad de Cutral Có \$ 5839,54 al 29-10-01, a cargo del comprador. Condiciones: Sin Base, al contado y al mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador y a favor del martillero. Fecha y lugar de subasta: el 5 de diciembre del 2001, a las 11,30 hs. en Av. San Martín N° 223 Plaza Huin cul. Subasta sujeta a aprobación judicial. El comprador deberá fijar domicilio en el radio del juzgado actuante. Publíquese en Boletín Oficial y diario Río Negro por 2 días. Consultas en Alderete N° 231 Neuquén Captial o al Cel. 15-5-804655. Exhibición (1) hora antes de la subasta. En Cutral Có a los 15 días de noviembre del 2001. Fdo. Dra. Sandra M. Cabús, Secretaria.

1p 23-11-01

La Dirección de Sumarios Administrativo de la Subsecretaría General de la Gobernación de la Provincia de Neuquén, cita, llama y emplaza a la Sra. Lidia Mabel Kees con DNI 11.028.542, a estar a derecho en el **Expediente N° 2102-66591/01** y Anexo I caratulado: **Sumario Agtes. Zulma V. Trabucco y Lidia Mabel Kees s/Denuncia Duarte J. en Representación Comunal Marifil**, dentro de los cinco días de publicada la presente bajo apercibimiento de proseguir la substanciación del sumario administrativo N° 034/01 sin su comparendo. Fdo. Dr. Alejandro Daniel Zubak. Director de Sumarios Administrativos.

1p 23-11-01

El Dr. Federico Gigena Basombrio, Juez Titular de la Secretaría de Juicios Ejecutivos N° 2 de la ciudad de Neuquén, Secretaría Unica, comunica por tres días en el diario Río Negro, en los autos: **Provincia de Neuquén c/Olmedo Felipa s/ejecución Hipotecaria Expte. N° 151.989/95**, el Martillero Angel Walter Saldaña rematará el día 26 de noviembre del 2001, a las 11:00 hs. en el local sito en calle Brentana N° 56 de la ciudad de Neuquén, el siguiente bien: Un Inmueble de 290 mts2, con todo lo edificado, plantado, y adherido al suelo, sito en la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, Matrícula: 881-Zapala, Nomenclatura Catastral 08-20-43-4177-0000. Inmueble: El inmueble se trata de un terreno baldío sin ocupantes y sin ningún tipo de mejoras comprendido en la manzana delimitada por las calles España, Chocón, Uruguay y Ayacucho. Servicios: Todos los servicios. Estado de ocupación: Desocupada. Condiciones de venta: Base \$ 77.156,08. Al contado y al mejor postor. Seña 30% del precio en el acto de la subasta y el, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Sujeto a aprobación judicial. El comprador debe constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Comisión: 4% a cargo del comprador y a favor del martillero. Deudas: DPR. Impuesto Inmobiliario \$ 24,24 al 12-09-01. Municipalidad de Zapala Serv. Retributivo \$ 180,41 en el período 2001/02 y 2001/08 al 28-09-01. Deuda alumbrado público \$ 12,00 al 28-09-01. Informes: Cel. 0299-155.834597. Visitas: Previa entrevista. Neuquén, 13 de noviembre de 2001. Fdo. Dra, María Cecilia González, Secretaria.

1p 23-11-01

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle La Rioja 229, 4° P°, de esta Ciudad, hago saber por este medio al **SR. ARREDONDO FABRICIO RAMON** – DNI N° 18.643.766 y la SRA MANSUR MARIA CRISTINA – DNI N1 18.055.790, la Resolución que en lo pertinente se transcribe: "Resolución N° 01212/01, Neuquén, 07 DE Noviembre de 2001- VISTO: El expediente N° 2714-10875/97 y CONSIDERANDO: El Presidente de Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo. Resuelve: Artículo 1° Declarar extinguida la adjudicación conferida por la Resolución n° 870/97, a favor del Sr. ARREDONDO FABRICIO RAMON – DNI N° 18.643.766 y la SRA MANSUR MARIA CRISTINA – DNI N° 18.055.790 por falta de ocupación

y pago, respecto a la unidad habitacional identificada como: Chacra 03-Lote 32-Casa n° 03-Calle Agustín Aniceto s/n° -Plan 112 Viviendas FONAVI –Grupo 28 Viviendas Coop. Nueva Esperanza de la Localidad de Junín de los Andes. Fdo. Ing. Rubén S. Di Nenno.

1p 23-11-01

Provincia del Neuquén. Subsecretaría General de la Gobernación. Dirección de Viviendas Institucionales. **Sanabria Luis Román**, DNI 14.577.485, Pacheco, Mónica Cristina DNI 24.436.647, ocupantes de la Vivienda Institucional identificada como Barrio Las Piedritas Plan Alborada Casa N° 20 de la localidad de Villa La Angostura, agente dependiente de Gendarmería Nacional Argentina.

1p 23-11-01

PROVINCIA DEL NEUQUEN

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA Y ASUNTOS INSTITUCIONALES

REGISTRO PROVINCIAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

ALTAS Y BAJAS EN EL REGISTRO PROVINCIAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (Art. 2° Ley N° 2333)

El Titular del Registro Provincial de Deudores Alimentarios Morosos, Dr. Néstor Rubén Yeri conforme lo dispone el Art. 2° inc. c) de la Ley N° 2333, informa la siguiente toma de razón: Tipo de inscripción: Alta. Registro: N° 001 Letra: K - Mes: 11 año: 2001. Deudor Alimentario inscripto: Kleine Samson, Ricardo Alfredo (DNI 13.877.267). Juzgado oficiante: Civil N° 3 Neuquén. Autos de Origen: **Salas, María del Rosario c/Kleine Samsón, Ricardo Alfredo s/Alimentos**. Neuquén, 06 de noviembre de 2001. Fdo. Dr. Néstor Rubén Yeri. Director Gral. de Justicia y Asuntos Institucionales.

1p 23-11-01

AVISOS**SERVICIOS DON FROILAN S.R.L.
Rectificatoria**

Se rectifica la publicación de fecha 9-11-01, respecto a los datos de la Escritura N° 261 a saber. Folio 1537 Fecha 07-08-01 y de la Administración Social, es ejercida por los socios en el carácter de gerentes, indistintamente señores Anibal Calso Vera y Fabiana de los Angeles Inostroza. Firmado: Herminia F. Marro. Escribana Reg. 24 Neuquén.
1p 23-11-01

PROVINCIA DEL NEUQUEN**MUNICIPALIDAD DE PICUN LEUFU**

Picún Leufú, octubre 31 del 2001.

DECRETO N° 086/01 MPL**VISTO:**

La Resolución N° 010/01 del Honorable Consejo Deliberante de la ciudad de Picún Leufú mediante la que se destituye del cargo al Sr. Intendente Municipal Norberto Stampella, y lo dispuesto por la norma del Art. Inc. 1° de la Ley Provincial N° 53, que establece como atribuciones y deber de la Intendente Municipal, convocar a elecciones Municipales, tendiendo presente las disposiciones de la Ley 165 y sus modificatorias, y:

CONSIDERANDO:

La necesidad de convocar a comicios para las elecciones de Intendente Municipal.

Por ello y en uso a las atribuciones que le otorga la Ley, la señora Intendente Interina de la Municipalidad de Picun Leufú:

DECRETA:

Artículo 1°: Convocase a la ciudadanía de Picún Leufú que goce de derechos electorales a sufragar en las elecciones municipales a realizarse el día 24 de febrero del 2002, a partir de las 8:00 hs y hasta las 18:00 horas.

Artículo 2°: Los cargos a cubrirse serán: 1 (un) Intendente Municipal.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por la Secretaria del Departamento Ejecutivo, la que adoptará las providencias y gestiones necesarias ante las autoridades provinciales para la normal organización y realización del acto electoral.

Artículo 4°: Notificar el presente Decreto a la Junta Electoral.

Artículo 5°: Publicar el presente decreto por tres días en dos diarios de la zona y en el Boletín Oficial.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese y dese amplia difusión, cumplido archívese.

Fdo. Emilia Rodríguez, Secretaria de Hacienda. Celia Inés Pavede, Intendenta Interina.

FE DE ERRATAS

En la Edición N° 2744 de fecha 09-11-01. En la Pág. 5 - 1era. Columna. Donde Dice: Decreto N° 1057 debe decir 1957

SUMARIO**Edición de 36 Páginas****Decretos de la Provincia****Pág. 2****Decretos de la Provincia****Sintetizados****Pág. 2 a 3****Dirección Pcial. de Minería****Pág. 3 a 9****Contratos, Licitaciones,****Convocatorias, Edictos y Avisos****Pág. 9 a 36****ANEXO****Dto. Provincial**

2179 - Fija una cuota pura y mensual de \$ 100 en concepto de pago a cuenta de las Viviendas construídas y entregadas por el I.P.V.U.

Resol. N° 01283/01 del I.P.V.U.N.**Ley Provincial**

2371 - Faculta al Poder Ejecutivo de la Pcia. a realizar el llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional para la instalación de un hotel y casino en la localidad de Villa El Chocón.

2373 - Adhiere la Pcia. del Nqn. a la Ley Nacional 25422 del Régimen para la Recuperación de la Ganadería Ovina.